

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4% POR 100 INTERIOR		ESTERIOR AL 4% POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquíes	Canal de Isabel II	Obras del Puerto	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100								
2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	6.000
3	*	*	*	*	*	6.000	*	*	*	*	52.500	*	*	*	5.000	57.500
4	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	13.000	*	*	*		208.500
5	176.000	*	*	*	19.500	*	*	*	*	*	*	*	*	*		410.000
6	78.000	*	244.000	*	88.000	*	*	*	*	*	*	*	*	*		185.000
7	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	37.000	*	*	*		43.500
8	100.000	*	*	*	48.000	*	*	*	*	*	*	*	*	*		11.000
9	12.500	*	*	*	31.000	*	*	*	*	*	*	*	*	*		90.200
10	11.000	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		3.000
11	78.200	*	12.000	*	*	*	*	*	*	*	3.000	*	*	*		60.100
12	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		16.500
13	37.100	*	*	*	23.000	*	*	*	*	*	11.500	*	*	*		69.000
14	*	*	*	*	5.000	*	*	*	*	*	34.000	*	*	*		59.000
15	17.000	*	*	*	18.000	*	*	*	*	*	*	*	*	*		62.000
16	*	*	*	*	11.000	*	*	*	*	*	5.000	*	*	*		102.500
17	50.500	*	48.000	*	6.500	*	*	*	*	*	*	*	*	*		27.700
18	102.500	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		7.000
19	3.700	*	*	*	24.000	*	*	*	*	*	*	*	*	*		22.000
20	7.000	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		247.500
21	19.000	*	*	*	3.000	*	*	*	*	*	22.500	*	*	*		57.500
22	80.000	*	*	*	145.000	*	*	*	*	*	42.500	*	*	*		128.500
23	2.500	*	*	*	12.500	*	*	*	*	*	5.000	*	*	*		55.500
24	*	*	*	*	123.500	*	*	*	*	*	23.000	*	*	*		104.000
25	*	*	*	*	25.000	*	*	*	*	*	24.000	*	*	*		
26	*	*	*	*	80.000	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
27	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
28	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
29	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
30	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
	775.000	*	304.000	*	12.500	631.500	25.000	5.000	*	275.000	*	*	*	*	5.500	2.033.500

Madrid, 6 de Diciembre de 1920.— El Director general Juan Roldán.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 28 de Julio de 1921

GRUPO I.^o CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

Estimación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1891.

(Continuación de la GACETA núm. 337.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
	165	4.564	Antonio Aguilá Campos	Soldado		89,50
	166	4.565	Juan Ruiz López	Idem		99,25
	167	4.566	Salvador Sánchez Guerrere	Idem		64,90
	168	4.567	Santiago Rueda Pérez	Idem		113,50
	169	4.568	José Lencina Clemente	Idem		118,50
	170	4.569	Teodoro Salvat Címyrubí	Idem		122,25
	171	4.570	José Rodríguez Escudero	Idem		130,75
	172	4.571	José Huget Canela	Idem		228,25
	173	4.572	Florentino López Rodríguez	Idem		338,60
	174	4.573	Andrés Durán Mayorga	Idem		340,50
	175	4.574	José Gener Mata	Idem		241,50
	176	4.575	Ángel Fernández Tallón	Idem		217,00
	177	4.576	Antonio Simón Egea	Idem		228,50
	178	4.577	Francisco Moreno Sánchez	Idem		253,50
	179	4.578	Manuel Peral Martín	Idem		169,50
	180	4.579	Casimiro Lorenzo García	Idem		265,50
	181	4.580	Salvador Serrano Cobas	Idem		141,00
	182	4.581	Miguel García Maestre	Idem		37,50
	183	4.582	Gabriel Muñoz Suárez	Idem		163,60
	184	4.583	Juan Río Guerrero	Idem		143,25
	185	4.584	Manuel Serrano Tiembla	Idem		296,75
	186	4.585	José Chao Piñeiro	Idem		311,75
	187	4.586	José del Pozo Sanz	Cabo		124,25
	188	4.587	José Sabater Mir	Idem		41,00
	189	4.588	Francisco Miranda González	Soldado		134,50
	190	4.589	Candido Prado Peragadre	Idem		81,00
	191	4.590	Ricardo Mira Pico	Idem		159,75
	192	4.591	Emilio Torregrosa López	Idem		116,00
	193	4.592	José Martínez Esteban	Idem		90,50
	194	4.593	Bruno Guillén Alfau	Idem		189,00
52.476	1	4.594	Manuel Morales Romero	Idem		58,50
	2	4.595	Julián Toro Collado	Idem		37,00
	3	4.596	José Bonifaz Fernández	Idem		64,00
	4	4.597	Ángel Sánchez Fernández	Idem		60,00
	5	4.598	Teodoro Calzado Martín	Idem		67,50
	6	4.599	Timoteo Bataller García	Idem		80,00
	7	4.600	Luciano de Toro Gascon	Idem		46,00
	8	4.601	José Clemente Cueto	Idem		39,00
	9	4.602	Francisco Martínez Parra	Idem		27,00

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.470	165	4.564	Antonio Aguilá Campos	Soldado		89,50
	166	4.565	Juan Ruiz López	Idem		99,25
	167	4.566	Salvador Sánchez Guerrere	Idem		64,90
	168	4.567	Santiago Rueda Pérez	Idem		113,50
	169	4.568	José Lencina Clemente	Idem		118,50
	170	4.569	Teodoro Salvat Címyrubí	Idem		122,25
	171	4.570	José Rodríguez Escudero	Idem		130,75
	172	4.571	José Huget Canela	Idem		228,25
	173	4.572	Florentino López Rodríguez	Idem		338,60
	174	4.573	Andrés Durán Mayorga	Idem		340,50
	175	4.574	José Gener Mata	Idem		241,50
	176	4.575	Ángel Fernández Tallón	Idem		217,00
	177	4.576	Antonio Simón Egea	Idem		228,50
	178	4.577	Francisco Moreno Sánchez	Idem		253,50
	179	4.578	Manuel Peral Martín	Idem		169,50
	180	4.579	Casimiro Lorenzo García	Idem		265,50
	181	4.580	Salvador Serrano Cobas	Idem		141,00
	182	4.581	Miguel García Maestre	Idem		37,50
	183	4.582	Gabriel Muñoz Suárez	Idem		163,60
	184	4.583	Juan Río Guerrero	Idem		143,25
	185	4.584	Manuel Serrano Tiembla	Idem		296,75
	186	4.585	José Chao Piñeiro	Idem		311,75
	187	4.586	José del Pozo Sanz	Cabo		124,25
	188	4.587	José Sabater Mir	Idem		41,00
	189	4.588	Francisco Miranda González	Soldado		134,50
	190	4.589	Candido Prado Peragadre	Idem		81,00
	191	4.590	Ricardo Mira Pico	Idem		159,75
	192	4.591	Emilio Torregrosa López	Idem		116,00
	193	4.592	José Martínez Esteban	Idem		90,50
	194	4.593	Bruno Guillén Alfau	Idem		189,00
52.476	1	4.594	Manuel Morales Romero	Idem		58,50
	2	4.595	Julián Toro Collado	Idem		37,00
	3	4.596	José Bonifaz Fernández	Idem		64,00
	4	4.597	Ángel Sánchez Fernández	Idem		60,00
	5	4.598	Teodoro Calzado Martín	Idem		67,50
	6	4.599	Timoteo Bataller García	Idem		80,00
	7	4.600	Luciano de Toro Gascon	Idem		46,00
	8	4.601	José Clemente Cueto	Idem		39,00
	9	4.602	Francisco Martínez Parra	Idem		27,00

Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63, afecto al Regimiento de Infantería de Asia, núm. 55 (Cuba).

Regimiento de Caballería de Numancia (Cuba).

Número del que tiene el díptico de dicho reclamo.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	EN CLASIFICACIÓN	ORGANISMO LIQUIDADOR	MONTAÑA TAXA INTERES
12.476	10	Agustín Donoso Trejo.....	Soldado.....		97,00
	11	Ricardo Bozo de la Osa.....	Idem.....		73,00
	12	José Retuerto Manzano.....	Cabo.....		100,00
	14	Antonio Díaz Gómez.....	Soldado.....		27,90
	15	Amadeo Martínez Gómez.....	Herrador.....		84,00
	16	Antonio Valdi Nieto.....	Soldado.....		59,00
	17	Antonio González Muñoz.....	Idem.....		3,00
	18	Agustín Valdés Argos.....	Cabo.....		10,00
	19	Alfonso Taravilla López.....	Soldado.....		39,00
	20	Bonifacio Herrera González.....	Idem.....		4,00
	21	Galimiro Pérez Ferrando.....	Idem.....		59,00
	22	Francisco Granado Barragán.....	Idem.....		64,00
	23	Francisco Leonor Alcaraz.....	Idem.....		36,00
	24	Francisco Cifuentes Ortega.....	Idem.....		64,00
	25	Francisco Pérez Macías.....	Idem.....		90,00
	26	Franco Urbina Piñón.....	Idem.....		49,00
	27	Francisco Pintor Parras.....	Idem.....		64,00
	28	Francisco Taravilla López.....	Cabo.....		48,00
	29	Ignacio Rodríguez Levite.....	Soldado.....		91,00
	30	Emilio Catalán Márquez.....	Idem.....		2,00
	31	Gaspar León Peñate.....	Idem.....		46,00
	32	Jesús Aillón Berdugo.....	Idem.....		2,00
	33	Guillermo Carcante Pérez.....	Idem.....		19,00
	34	Julio Agudo Delgado.....	Idem.....		54,00
	35	Telesforo González Sánchez.....	Idem.....		54,00
	36	Segundo Lucio García.....	Idem.....		22,00
	37	Severiano Moreno Rodríguez.....	Idem.....		54,00
	38	Simón de Celis Morán.....	Idem.....		9,00
	39	Sandalo González Cardenosa.....	Idem.....		79,00
	40	Vicente Sánchez Marzo.....	Idem.....		81,00
	41	Rufino Bados Duarte.....	Idem.....		22,00
	42	Ramón Llana Perdido.....	Idem.....		81,00
	43	Rafael Juárez Aguilera.....	Idem.....		50,00
	44	Pablo Barriocanal Amáster.....	Idem.....		24,00
	45	Pedro Gil Corbacho.....	Idem.....		57,00
	46	Nicasio Chacón Castellanos.....	Idem.....		43,00
	47	Lucio Sáez Martínez.....	Idem.....		8,00
	48	Mateo Guerrero Seto.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Numancia (Cuba).....	55,75
	49	Marechino Merino del Pozo.....	Idem.....		15,00
	50	Manuel Pedrazo Vázquez.....	Idem.....		138,00
	51	Juan Guillén Sánchez.....	Idem.....		35,00
	52	Juan Nieto Molina.....	Idem.....		62,00
	53	Juan Elías Refolio.....	Idem.....		97,00
	54	Juan Luque Aguayo.....	Idem.....		54,00
	55	Juan Pradas Trujillo.....	Cabo.....		67,00
	56	Juan Bravo Fortuño.....	Soldado.....		69,00
	57	Juan Fuentes Gálvez.....	Idem.....		55,00
	58	Julián Palencia Parras.....	Idem.....		6,00
	59	Alejandro Cañón Díez.....	Idem.....		10,00
	60	Indalecio García Valero.....	Idem.....		16,00
	61	Indalecio Ortíz Salvador.....	Idem.....		31,00
	62	Juan Villaseca Muñoz.....	Idem.....		10,00
	63	José Utrera Mesa.....	Idem.....		14,00
	64	José Merín Guerrero.....	Idem.....		11,00
	65	Juan Molina Cordero.....	Idem.....		38,00
	66	Juan Busquet Juntas.....	Idem.....		18,00
	67	Juan Montero Arcas.....	Idem.....		33,00
	68	José Alegre Vela.....	Idem.....		46,00
	69	Joaquín Morales Alonso.....	Idem.....		79,00
	70	Julio García Gómez.....	Cabo.....		48,00
	71	Julián Jiménez Palacios.....	Soldado.....		21,00
	72	José Moncloa González.....	Idem.....		45,00
	73	Juan López Rodríguez.....	Idem.....		60,00
	75	Bartolomé Villalonga Coll.....	Idem.....		56,00
	76	Dámaso Lucio Zorrilla.....	Sargento.....		7,00
	77	Francisco Bautista Vaca.....	Soldado.....		13,00
	78	Francisco Cabrera García.....	Idem.....		13,00
	79	Florentino Pérez Crespo.....	Idem.....		7,00
	80	Félix Miguel Lázaro.....	Cabo.....		26,00
	81	Francisco Armeaga Puente.....	Soldado.....		59,00
	82	Andrés Redoreda Cobo.....	Idem.....		150,00
	83	Antonio Pérez Torres.....	Idem.....		26,00
	84	Aquilino Pérez Ochoa.....	Idem.....		8,00
	85	Antonio Muñoz Serrano.....	Trompeta.....		7,00
	86	Tomás Borja Álvarez.....	Soldado.....		94,00
	88	Ricardo Izquierdo Cortés.....	Idem.....		54,00

Número de la relación de los acreedores de crédito.	Número del que viene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acecedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN CRÉDITOS — Pounds
12.476	89	4.679	Rafael Ripoll Ramón	Soldado		1,00
	90	4.680	Venturio Pérez Gómez	Idem		58,00
	91	4.681	Vicente Arnés Vento	Idem		58,00
	92	4.682	Vicente Alonso García	Idem		62,00
	93	4.683	Sebastián Ortega Guerrero	Idem		15,00
	94	4.684	Pedro Puxca Gris	Idem		21,00
	95	4.685	Pedro Ponce Carrasco	Idem		67,00
	96	4.686	Pablo Rivallo Montesinos	Idem		20,00
	97	4.687	Pedro Cordero Doblaido	Idem		55,00
	98	4.688	Pedro Escuaga Cortá	Idem		39,00
	99	4.689	Pedro Ángel Guerra	Idem		7,00
	100	4.690	Apóstol Cuertas Baranda	Idem		8,00
	101	4.691	Esteban Alonso Guevara	Idem		56,00
	102	4.692	Ciriaco Balquero Godoy	Idem		56,00
	103	4.693	Cipriano Olmo Blanco	Idem		62,00
	104	4.694	Manuel Caño Lozano	Cabo		55,00
	105	4.695	Manuel Síez Guerrero	Soldado		2,50
	106	4.696	Manuel Yáñez Costa	Idem		46,00
	107	4.697	Manuel Reyes Sánchez	Idem		43,00
	108	4.698	Manuel Sanz Pedro Soneza	Cabo		9,00
	109	4.699	Manuel García García	Soldado		5,00
	110	4.700	Manuel Dulce Tomás	Idem		18,00
	111	4.701	Marián Esqueta Sarregui	Idem		5,00
	112	4.702	Miguel Montero Ruiz	Idem		61,00
	113	4.703	Jeronimo Serrano Martín	Idem		14,00
	114	4.704	Francisco Farca Morena	Idem		60,00
	115	4.705	Antonio Fartete Rueda	Idem		54,00
	116	4.706	Domingo Sánchez Capilla	Cabo		67,00
	117	4.707	Fernando Pulles Luis	Soldado		44,00
	118	4.708	Enrique Benet Bahía	Idem		8,00
	119	4.709	Miguel Soto Carrasco	Sargento		24,00
	120	4.710	Antonio Trujillo Camacho	Soldado		79,00
	122	4.711	Fortunato Herrero Cuidrado	Idem		23,00
	123	4.712	Lorenzo González Fernández	Idem		60,00
	124	4.713	José María Campaña	Idem		99,00
	125	4.714	Manuel Gómez González	Idem		61,00
	126	4.715	Angelio Domínguez Moreno	Idem		4,00
	127	4.716	Silvestre Morano Sastre	Idem	Regimiento de Caballería de Numancia (Uda)	14,00
	128	4.717	Nicolás Florit Pérez	Idem		14,00
	129	4.718	Juan Cruz Gutiérrez	Soldado		64,00
	130	4.719	Teodosio Bonín Díaz	Idem		14,00
	131	4.720	Tomás Martínez Vizcaíno	Idem		9,00
	132	4.721	Domingo Gil Sánchez	Idem		30,00
	133	4.722	Pedro González Pérez	Idem		26,00
	134	4.723	Rafael Botta Sánchez	Idem		109,00
	135	4.724	Agnacio Vizcarra Grau	Idem		5,00
	136	4.725	Baena Andrés Calvo	Idem		54,00
	137	4.726	Juan Villalobos Expósito	Idem		60,00
	138	4.727	José Serna Casta	Idem		14,00
	139	4.728	José Gutiérrez Surillas	Idem		13,00
	140	4.729	Juan Busto Siguera	Trompeta		10,00
	141	4.730	Veliz García Lorozno	Sciendote		41,00
	142	4.731	Aguirre Vázquez González	Idem		2,00
	143	4.732	Adolfo Suárez Gómez	Idem		28,00
	144	4.733	Juan Gómez Gómez	Sargento		60,00
	145	4.734	Ricardo Arias Ariza	Soldado		23,00
	146	4.735	José Mateo Márquez	Idem		11,00
	147	4.736	Manuel Correa Rendón	Idem		50,00
	148	4.737	Frascisco Rodríguez Gómez	Idem		58,00
	149	4.738	Miguel Márquez Gómez	Idem		79,00
	150	4.739	Antonio Gallardo Gómez	Idem		20,00
	151	4.740	Pedro Guitarro Arroyo	Idem		10,00
	152	4.741	Felix Ochepa Tardío	Idem		30,00
	153	4.742	Ignacio Ramón Bower	Idem		15,00
	154	4.743	José Gómez Santamaría	Idem		38,00
	155	4.744	Juan Serna Serna	Cabo		36,00
	156	4.745	Antonio Márquez Márquez	Sciendote		47,00
	157	4.746	Ciriacio Jiménez Prado	Idem		4,00
	158	4.747	José Bonet Bacille	Idem		41,00
	159	4.748	Francisco Chueca Reguilón	Sargento		89,00
	160	4.749	Inocente Lorenzo Campuzano	Soldado		29,00
	161	4.750	Manuel González Raposo	Idem		21,00
	162	4.751	Pedro Ferrán Tasuela	Idem		52,00
	163	4.752	Pedro Cáceres Martínez	Idem		10,00
	164	4.753	José Rivera Martínez	Cabo		32,00
	165	4.754	Pío Rosines del Val	Soldado		12,75

Número de orden de reclamación y la fecha de la reclamación.	Número del caso de reclamación. n.º de los reclamados.	Número de orden de reclamación y la fecha de la reclamación.	NOMBRE DEL AGREGADO	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CÁDIZ Prestado.
12.476	166	4.755	Juan Ortega Torres	Soldado		60,00
"	167	4.756	Mariel Gloriana Pérez	Idem	Regimiento de Caballería de Numancia (Cuba)	38,00
"	168	4.757	José Rodríguez García	Idem		20,00
"	169	4.758	Daniel Alfonso Uriel	Idem		3,00
12.478	1	4.759	Manuel Alfaro López	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Borbón, núm. 17 (Cuba)	68,80
12.682	1	4.760	Pedro Martínez Rodríguez	Sargento		195,85
12.683	1	4.761	Maria Jiménez Gómez	Soldado		61,00
"	2	4.762	José Fernández González	Idem		81,00
"	3	4.763	Rafael Franco Bernabéu	Idem		100,00
"	4	4.764	Juan Páez Horcajo	Idem		77,00
"	5	4.765	Lázaro García Pardo	Idem		81,00
"	6	4.766	Bomirio de Rama Gómez	Idem		71,00
"	7	4.767	Julián Morales Expósito	Idem		85,00
"	8	4.768	Lorenzo Esteban Gutiérrez	Idem		52,00
"	9	4.769	Gaudiano Muñoz Oliva	Idem		93,00
"	10	4.770	Enrique García Rodríguez	Idem		168,00
"	11	4.771	Manuel Suero Collejo	Sargento		312,00
"	12	4.772	Matiás Suárez Bartolomé	Soldado		86,00
"	13	4.773	Julixto Gabrilez Lorenzo	Idem		41,75
"	14	4.774	Juan Arenas Mancoba	Idem		62,80
"	15	4.775	Nicbastián León Flores	Idem		62,00
"	16	4.776	Félix Biesa López	Idem		74,00
"	17	4.777	Venancio Ventura Ventura	Idem		48,00
"	18	4.778	José Aranda González	Idem		100,00
"	19	4.779	Salvador Velasco Vargas	Idem		54,00
"	20	4.780	Victoriano García Martín	Idem		70,00
"	21	4.781	Victor González Sánchez	Idem		49,00
"	22	4.782	Guillermo Perre Piñeiro	Idem		93,50
"	23	4.783	Justino Martínez Lasheras	Idem		55,50
"	24	4.784	Pablo Miguel Muñoz	Idem		83,00
"	25	4.785	Velix Gutiérrez del Oso	Idem		83,00
"	26	4.786	Patricio Marchante Mendoza	Idem		21,00
"	27	4.787	Antonio Núñez Vergara	Idem		42,00
"	28	4.788	Hilario Rodríguez Benítez	Idem		83,00
"	29	4.789	Miguel Romero González	Sargento		268,00
"	30	4.790	Hilario Prieto Carreño	Soldado		88,00
"	31	4.791	Manuel Rebultida Carreño	Corneta		101,00
"	32	4.792	Juan Sanz Roberto	Soldado		191,00
"	33	4.793	Sergio Zaragoza San Miguel	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asturias, núm. 31 (Cuba)	21,00
"	34	4.794	Manuel Rubio Rello	Idem		42,00
"	35	4.795	Joaquín Soya Mendoza	Idem		99,00
"	36	4.796	Juan Morales Chica	Idem		63,00
"	37	4.797	Ramón Rodríguez López	Idem		98,00
"	38	4.798	Leopoldo López Alcalá	Idem		108,00
"	39	4.799	José Quiñones Mayor	Idem		31,60
"	40	4.800	José Ruiz Carnero	Idem		62,00
"	41	4.801	Luis Pradas Valdiveiro	Cabo		168,00
"	42	4.802	Eusebio Carmelo Diessado	Soldado		96,00
"	43	4.803	Joaquín Rodríguez Blasco	Idem		90,00
"	44	4.804	Defensor Yagle de Pablo	Idem		102,00
"	45	4.805	Juan Viñas Cereijo	Idem		100,00
"	46	4.806	Julián Nieto Fuentes	Idem		89,00
"	47	4.807	Nicanor Gabega Blanco	Sargento		171,00
"	48	4.808	Cirilo Arce Ordóñez	Soldado		98,00
"	49	4.809	Lorenzo de Antonio Saz	Idem		81,00
"	50	4.810	Hipólito López García	Idem		104,00
"	51	4.811	Bernardino Villarino Rodríguez	Idem		59,00
"	52	4.812	José Martí González	Sargento		197,00
"	53	4.813	Gregorio Berrán García	Soldado		42,00
"	54	4.814	Luis Ceizas Andreu	Idem		82,00
"	55	4.815	Francisco Alcay Ozo	Idem		20,00
"	56	4.816	Teodoro García Sáenz	Idem		39,00
"	57	4.817	Pedro García Palacios	Sargento		317,00
"	58	4.818	José Gómez Falomir	Soldado		105,00
"	59	4.819	Marcos Santa María Díaz	Idem		51,00
"	60	4.820	José García Medina	Idem		94,00
"	61	4.821	Manuel Serradillo Expósito	Idem		57,25
"	62	4.822	Isidoro González Delgado	Idem		87,00
"	63	4.823	Higinio García Prado	Idem		72,00
"	64	4.824	Gabriel Gómez González	Idem		88,00
"	65	4.825	José Díaz Robles	Idem		9,00
"	66	4.826	Francisco García Villar	Idem		58,00
"	67	4.827	José Júarez Molina	Idem		76,00
"	68	4.828	José Rodríguez Expósito	Idem		104,00

NÚMERO de relación de pago que figura en el credito en dicha relación.	NÚMERO del cuenta de credito en dicha relación.	NÚMERO de orden de aceedores.	NOMBRE DEL ACEDEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	MONTOS
42.686	1	4.829	Nicolas Caña Pastor	Sargento		100,00
	2	4.830	Francisco Silvestre Juan	Idem		13,00
	3	4.831	Félix Sevillano Merchan	Soldado		59,75
	4	4.832	Francisco Velarde Miguel	Cabo		20,75
	5	4.833	Antonio Mangas Lozano	Sargento		84,00
	6	4.834	Marcelino Villega Cardoso	Cabo		77,75
	7	4.835	Máximo Chamorro Chorro	Soldado		30,00
	8	4.836	Miguel Tallafigo Salazar	Idem		14,90
	9	4.837	Lucas Chamizo Tapia	Idem		22,50
	10	4.838	Juan Lorente Rodríguez	Idem		41,75
	11	4.839	José Rodrigo Alfonso	Corneta		37,00
	12	4.840	Fernando Reguera Fernández	Soldado		42,00
	13	4.841	Doroteo Muñoz Martín	Idem		17,50
	14	4.842	Ceferino Soriano García	Idem		9,00
	15	4.843	Bartolomé Vilches Romero	Idem		40,00
	16	4.844	Antonio López Florido	Idem		26,00
	17	4.845	Antonio Garrido Pérez	Idem		29,00
	18	4.846	Pedro García Martínez	Idem		22,00
	19	4.847	Pedro Ciarán de Iriondo	Armero		70,00
	20	4.848	Manuel Moreno Espada	Soldado		7,00
	21	4.849	José Plazauelo Escalera	Idem		10,00
	22	4.850	Julian Rey Gutiérrez	Idem		18,25
	23	4.851	Gabino Borondo Soria	Idem		11,00
	24	4.852	Francisco Martín Rivera	Sargento		60,00
	25	4.853	Antonio Pérez Sierra	Soldado		9,00
	26	4.854	Antonio García Guerra	Cabo		21,00
	27	4.855	Tomas Pozueco Guerra	Sargento		43,25
	28	4.856	José Flores Chirizo	Soldado		10,00
	30	4.857	Antonio Bertol Pérez	Idem		27,00
	31	4.858	Antonio Hernández Hernández	Sargento		137,75
	32	4.859	Raimundo Moro González	Idem		87,00
	34	4.860	Manuel Calzada Galeda	Idem		116,00
	35	4.861	José Agüera Rajas	Soldado		31,00
	36	4.862	Juan Mauricio Pruseda	Idem		7,00
	37	4.863	Juan González Ganzaga	Idem		19,00
	38	4.864	Francisco Carrasco Puerto	Sargento		139,00
	39	4.865	Francisco Benítez Pajuelo	Soldado		32,00
	40	4.866	Enrique Pallarés Infante	Sargento		22,00
	41	4.867	Tomás Rojo Alense	Soldado		8,25
	42	4.868	Juan Guarino Atienza	Soldado		9,00
	43	4.869	José Díaz Domínguez	Idem		30,00
	44	4.870	Francisco Albaíla Albaíla	Idem		25,00
	45	4.871	Antonio Cazalla Ruiz	Idem		19,00
	46	4.872	José Roso Arraiza	Idem		21,00
	47	4.873	Carlos Prieto Herrero	Idem		59,00
	48	4.874	Manuel Oset Gil	Idem		29,00
	49	4.875	Fernando Torrens Rosado	Idem		10,00
	50	4.876	Valeriano Muñoz Merchán	Idem		19,00
	51	4.877	Tomás Hernanz Mojino	Idem		51,25
	52	4.878	Manuel Delgado Caramé	Idem		41,00
	53	4.879	Martín Tagueta Velillas	Idem		37,00
	54	4.880	Julio Aguilar Moreno	Idem		53,50
	55	4.881	Jacinto Palacios Baranga	Sargento		56,00
	56	4.882	Jesús Romero Blázquez	Soldado		58,00
	57	4.883	Julio Rodríguez López	Idem		80,00
	58	4.884	Juan Jaén Ramírez	Sargento		80,75
	59	4.885	Félix Larruga Cebeci	Soldado		14,00
	60	4.886	Francisco Miriana Cebolla	Idem		9,00
	61	4.887	Bruno Equizabal Ruiz	Cabo		43,00
	62	4.888	Antonio León Richard	Soldado		33,00
	63	4.889	Antonio Sánchez Aliaga	Idem		55,00
	64	4.890	Vicente López Saberido	Idem		11,25
	65	4.891	Manuel Fernández Monge	Idem		19,00
	66	4.892	Manuel del Poco Lama	Idem		51,00
	67	4.893	Jacinto Montero Sánchez	Idem		45,00
	69	4.894	Francisco Collantes Cardón	Idem		11,00
	70	4.895	Emilio López Vargas	Idem		18,00
	71	4.896	Manuel Aznar Herrero	Idem		32,00
	72	4.897	José Enrique Suárez	Idem		76,00
	73	4.898	Juan Ortigosa Marchán	Idem		79,00
	74	4.899	Anastasio Pedrosa Baraja	Idem		9,00
	76	4.900	Lorenzo Acuña Delgado	Idem		6,00
	77	4.901	Jacinto Berrocal Barrantes	Idem		9,00
	78	4.902	Juan Bermejo Martín	Idem		32,25
	79	4.903	Demetrio Arias Muñoz	Idem		14,50
	80	4.904	Antonio Alvarez Guerrero	Idem		23,00

Número de ordenación de cada reclamo	Número de ordenación de cada reclamo	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	IMPOR- TOS DE PAGAR
12.686	81	4.905	Cabo.....	6,00
	82	4.906	Sargento.....	36,00
	83	4.907	Idem.....	69,00
	84	4.908	Soldado.....	121,50
	85	4.909	Idem.....	44,00
	86	4.910	Idem.....	45,00
	87	4.911	Idem.....	13,00
	88	4.912	Idem.....	27,00
	89	4.913	Corneta.....	44,00
	90	4.914	Soldado.....	45,00
	91	4.915	Práctico.....	26,00
	92	4.916	Soldado.....	23,00
	93	4.917	Idem.....	16,00
	95	4.918	Idem.....	19,00
	96	4.919	Idem.....	3,00
	97	4.920	Idem.....	62,00
	98	4.921	Idem.....	34,15
	99	4.922	Cabo.....	30,50
	100	4.923	Soldado.....	7,00
	101	4.924	Idem.....	29,00
	102	4.925	Idem.....	50,00
	103	4.926	Cabo.....	22,00
	104	4.927	Soldado.....	8,00
	105	4.928	Idem.....	12,00
	106	4.929	Idem.....	14,00
	107	4.930	Idem.....	31,00
	108	4.931	Idem.....	25,00
	109	4.932	Sargento.....	106,00
	110	4.933	Soldado.....	6,00
	111	4.934	Idem.....	59,00
	112	4.935	Sargento.....	46,00
	113	4.936	Soldado.....	13,00
	114	4.937	Sargento.....	16,00
	115	4.938	Soldado.....	20,00
	116	4.939	Corneta.....	7,00
	117	4.940	Soldado.....	32,75
	118	4.941	Idem.....	16,00
	119	4.942	Idem.....	62,00
	120	4.943	Idem.....	57,00
	121	4.944	Idem.....	11,50
	122	4.945	Idem.....	44,00
	123	4.946	Corneta.....	31,50
	124	4.947	Soldado.....	20,00
	125	4.948	Idem.....	67,75
	126	4.949	Idem.....	8,00
	127	4.950	Sargento.....	56,00
	128	4.951	Soldado.....	10,00
	129	4.952	Idem.....	35,00
	130	4.953	Idem.....	52,00
	131	4.954	Idem.....	28,25
	132	4.955	Idem.....	27,00
	133	4.956	Idem.....	33,00
	134	4.957	Idem.....	40,00
	135	4.958	Idem.....	6,00
	136	4.959	Idem.....	28,00
	137	4.960	Idem.....	15,00
	138	4.961	Idem.....	8,00
	139	4.962	Cabo.....	26,25
	140	4.963	Soldado.....	23,00
	141	4.964	Idem.....	5,75
	143	4.965	Idem.....	29,00
	144	4.966	Idem.....	24,75
	145	4.967	Idem.....	9,00
	146	4.968	Cabo.....	18,00
	147	4.969	Soldado.....	34,00
	148	4.970	Idem.....	501,00
	149	4.971	Cabo.....	387,00
	150	4.972	Soldado.....	5,00
	151	4.973	Idem.....	3,75
	152	4.974	Corneta.....	4,00
	153	4.975	Soldado.....	3,00
	154	4.976	Cabo.....	5,00
	155	4.977	Soldado.....	4,00
	156	4.978	Idem.....	3,00
	157	4.979	Idem.....	5,00

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Canarias, n.º 52 (Cuba)

Número de la orden de liquidación de los procedimientos de crédito.	Número del que figura el trámite en dicha orden.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN CÉNTIMOS — Pesetas.
12.686	159	4.981	Antonio Román Muñoz.....	Soldado.....		3,75
	160	4.982	Federico Fernández Rodríguez.....	Idem.....		4,75
	161	4.983	Demetrio González Pérez.....	Idem.....		3,75
	162	4.984	Francisco Fernández Moñino.....	Idem.....		3,00
	163	4.985	Juan Monte de Oca Corbacho.....	Idem.....		5,00
	164	4.986	Manuel Cobos Novas.....	Idem.....		3,00
12.701	1	4.987	Roberto García Arona.....	Idem.....	Batallón de Talavera Peninsular, núm. 4, afecto al Regimiento de Infantería de Soria, núm. 9 (Cuba) ..	87,50
12.721	1	4.988	Juan Sola Hernández.....	Idem.....		41,00
	2	4.989	Diego Ruiz Carrasco.....	Idem.....		31,25
	3	4.990	Castro Fernández Rainos.....	Idem.....		32,00
	4	4.991	Pedro Castillo Parrojo.....	Idem.....		61,75
	5	4.992	Juan Sadurní Gusiñer.....	Cabo.....		23,00
	6	4.993	Pablo Planas Serrat.....	Sargento.....		61,50
	7	4.994	Cristóbal González Bermúdez.....	Soldado.....		48,75
	8	4.995	Antonio Andrade Baeza.....	Idem.....		36,00
	9	4.996	Pascual Llorente Sastré.....	Idem.....		56,50
	10	4.997	Juan Juárez Carreras.....	Idem.....		30,00
	11	4.998	Domingo Barroso Martín.....	Idem.....		43,00
	12	4.999	José Blanch Lloret.....	Sargento.....		95,00
	13	5.000	Julian de Frutos Sanz.....	Soldado.....		61,75
	14	5.001	Antonio Campos Bolafía.....	Idem.....		50,00
	15	5.002	José Salz Bassa.....	Idem.....		19,00
	16	5.003	José Sanz Bergada.....	Idem.....		24,50
	17	5.004	Agustín Sánchez Gómez.....	Idem.....		67,50
	18	5.005	Segundo Artau Prats.....	Sargento.....		99,75
	19	5.006	Constantino Núñez Pombo.....	Soldado.....		17,00
	20	5.007	Genaro Barroja Álvarez.....	Idem.....		48,75
	21	5.008	Juan Torres Viletes.....	Idem.....		16,00
	22	5.009	Patricio García Martínez.....	Idem.....		43,75
	23	5.010	Celso Vilanova Cuff.....	Idem.....		67,50
	24	5.011	Pascual Otero Maderuelo.....	Idem.....		54,00
	25	5.012	Juan Álvarez de Santos.....	Idem.....		61,50
	26	5.013	Manuel Ruiz Ramírez.....	Cabo.....		9,00
	27	5.014	Manuel Mendoza Marqués.....	Sargento.....		55,25
	28	5.015	Antonio Sento Vázquez.....	Soldado.....		20,00
	29	5.016	Sebastián Álvarez García.....	Idem.....		82,00
	30	5.017	Pereira Teuber Vidal.....	Idem.....		17,00
	31	5.018	Martín Barberes Calvera.....	Idem.....		18,00
	32	5.019	José Bonet Garriga.....	Idem.....		21,00
	33	5.020	José Artau Gràs.....	Idem.....		73,00
	34	5.021	José Martínez Juque.....	Idem.....		21,00
	35	5.022	Francisco Acebedo Recuerda.....	Idem.....		30,00
	36	5.023	Jaime Sáez Armengol.....	Idem.....		21,75
	37	5.024	Pedro Núñez Fernández.....	Idem.....		21,00
	38	5.025	Cándido Torres Martín.....	Cabo.....		57,75
	39	5.026	Joaquín Pujadas Font.....	Soldado.....		98,00
	40	5.027	Juan Blanco Araque.....	Idem.....		38,75
	41	5.028	Juan Alonso Hernández.....	Idem.....		88,00
	42	5.029	Constantino García Díaz.....	Idem.....		35,50
	43	5.030	José Martínez Extravís.....	Idem.....		6,00
	44	5.031	José Lorente Gaiste.....	Idem.....		14,00
	45	5.032	Esteve Grau Oliva.....	Idem.....		72,00
	46	5.033	Carmelo Badiach Pérez.....	Idem.....		56,00
	47	5.034	Máximo Vilalta Alfo.....	Idem.....		53,75
	48	5.035	Manuel García Hernández.....	Idem.....		74,00
	49	5.036	Florencio Ruiz Agnado.....	Idem.....		67,00
	50	5.037	José Valverde López.....	Idem.....		38,75
	51	5.038	Ángel Otero Fernández.....	Idem.....		26,25
	52	5.039	Manuel Sánchez Ponte.....	Corneta.....		35,75
	53	5.040	Antonio Ferrer Escrivany.....	Soldado.....		58,00
	54	5.041	Juan Fabregat García.....	Idem.....		21,00
	55	5.042	Juan Pagés Rosi.....	Idem.....		7,00
	56	5.043	Leomar Calleja Maté.....	Cabo.....		37,25
	57	5.044	Justo Bergarech Elcoro.....	Soldado.....		22,50
	58	5.045	Joaquín Tuvert Piznás.....	Idem.....		57,00
	59	5.046	Pedro Honorato García.....	Idem.....		36,00
	60	5.047	Juan Carralillo Conde.....	Idem.....		31,00
	61	5.048	Segundo Felipe Postigo.....	Idem.....		49,75
	62	5.049	Jaime Salg Ferrer.....	Idem.....		49,75
	63	5.050	Rafael López Ruiz.....	Idem.....		98,00
	64	5.051	José Astur Batllori.....	Idem.....		76,00
	65	5.052	Enrique Gutiérrez Díaz.....	Idem.....		42,00
	66	5.053	José Ros Tormé.....	Idem.....		66,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN GUINEAS — Ptas.
12.721	67	5.054	José Plajá Maruny.....	Soldado.....		63,00
	68	5.055	Manuel Sierpes Fernández.....	Idem.....		46,00
	69	5.056	Eduardo Lozano Maldonado.....	Idem.....		51,75
	70	5.057	Diego Rodríguez Pacheco.....	Idem.....		24,50
	71	5.058	José Ponts Sola.....	Idem.....		15,00
	72	5.059	Manuel Arcos Rubio.....	Idem.....		37,50
	73	5.060	Francisco Esteban de la Flor.....	Idem.....		40,00
	74	5.061	Francisco Rendón Caldera.....	Idem.....		36,00
	75	5.062	Emilio Fernández Bajo.....	Cabo.....		21,00
	76	5.063	Narciso Pujol Mayolas.....	Soldado.....		71,00
	77	5.064	Miguel Alvarro Igurostigaga.....	Idem.....		20,00
	78	5.065	Angel Sánchez Vázquez.....	Idem.....		56,75
	1	5.066	Pedro Girens Burgos.....	Idem.....		4,50
	2	5.067	Roque Arbó Cervosa.....	Idem.....		64,00
	3	5.068	José Solderilla Batllé.....	Idem.....		66,00
	4	5.069	Vicente Den Salvá.....	Sargento.....		95,00
	5	5.070	Lamón Besora París.....	Soldado.....		40,00
	6	5.071	Manuel Alsina Cistero.....	Idem.....		51,00
	7	5.072	Andrés Mas Sabat.....	Idem.....		7,25
	8	5.073	Casimiro Puntonet Llovet.....	Idem.....		55,00
	9	5.074	Juan Freixas Dorca.....	Idem.....		61,00
	10	5.075	Francisco Barcons Culi.....	Idem.....		29,00
	11	5.076	José Esteve Mir.....	Idem.....		8,25
	12	5.077	Francisco Ayeller Segadi.....	Idem.....		21,00
	13	5.078	Ramón Badosa Ferrer.....	Idem.....		45,50
	14	5.079	Bernabé Moreno Mayas.....	Idem.....		65,00
	15	5.080	Santiago Guardiazaúl Aurrecoetxea.....	Idem.....		44,50
	16	5.081	José Vehymitja.....	Idem.....		15,50
	17	5.082	Ramón Arias López.....	Idem.....		95,00
	18	5.083	José Couso Varela.....	Idem.....		33,50
	19	5.084	Nicanor Galán Tapia.....	Idem.....		7,00
	20	5.085	Pedro Rausell Figuera.....	Idem.....		22,00
	21	5.086	Juan Alasot Castelló.....	Cabo.....		22,50
	22	5.087	José Guitart Casamitjana.....	Soldado.....		14,00
	23	5.088	Sebastián Solsona Corbella.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24 (Cuba)...	18,00
	24	5.089	Alberto Mallarach Costejá.....	Idem.....		29,75
	25	5.090	Lorenzo Montilla Borrego.....	Idem.....		34,75
	26	5.091	José Sali Llenas.....	Idem.....		45,50
	27	5.092	Indalecio Gómez Fernández.....	Idem.....		85,00
	28	5.093	Francisco Morros Marsinach.....	Idem.....		6,00
	29	5.094	José Fortunet Dalí.....	Idem.....		80,50
	30	5.095	Indalecio López Vázquez.....	Idem.....		61,00
	31	5.096	Francisco Escosa Roje.....	Idem.....		53,00
	32	5.097	Iticardo Fontunet Ballaresca.....	Idem.....		18,75
	33	5.098	Esteban Ferrer Suliveras.....	Idem.....		79,00
	34	5.099	Salvador Afuñera Albert.....	Idem.....		79,00
	35	5.100	Casimiro Barroso García.....	Idem.....		11,75
	36	5.101	José Fernández García.....	Idem.....		19,00
	37	5.102	Juan Gifre Coll.....	Idem.....		52,00
	38	5.103	Prudencio Egusquiza Montalván.....	Idem.....		13,75
	39	5.104	Ramón Reina Trujillo.....	Idem.....		18,00
	40	5.105	José Figuera Sofiats.....	Idem.....		40,75
	41	5.106	Ramón Moré Grau.....	Idem.....		54,00
	42	5.107	Fausino Antestia Anguera.....	Idem.....		61,00
	43	5.108	D. Joaquín Mesonero González.....	Sargento.....		84,00
	44	5.109	Pedro Petisco Benito.....	Soldado.....		19,50
	45	5.110	Francisco Fuentes Jiménez.....	Idem.....		28,00
	46	5.111	Bernardo Clusells Castañer.....	Idem.....		91,00
	47	5.112	Alejandro Sánchez Ramos.....	Idem.....		47,00
	48	5.113	José Pallarés Clos.....	Idem.....		27,50
	49	5.114	Pedro Domenich Solé.....	Idem.....		7,00
	50	5.115	Bonifacio Pelayo Matía.....	Cabo		65,00
	51	5.116	Antonio Martín Cerezo.....	Soldado.....		44,75
	52	5.117	Eladio Cáliz Arcos.....	Idem.....		83,25
	53	5.118	José Martí Monlefi.....	Idem.....		14,00
	54	5.119	José Roig Bech.....	Idem.....		73,00
	55	5.120	Martín Batalla Vila.....	Idem.....		23,00
	56	5.121	José Benaján Parce.....	Idem.....		58,50
	57	5.122	Jaime Tort Penal.....	Idem.....		31,50
	57	5.123	Luis Carravina Pedascoll.....	Idem.....		20,00
	58	5.124	Jacinto Nieto Rodríguez.....	Idem.....		79,50
12.731	1	5.125	Rafael Gallego Romero.....	Artillero.....	Undécimo Batallón de Artillería de Plaza (Cuba)...	291,00
12.763	1	5.126	D. Felipe Cuerva Sánchez.....	Teniente.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asia, núm. 55 (Cuba)....	2,122,00

Número de orden de los que tienen el crédito en el orden de relación.	Número de orden de los que tienen el crédito en el orden de relación.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE caídos y Perdida
12.814	1	5.127 Manuel Brizzi Acosta.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16 (Cuba)...	
12.818	1	5.128 D. Francisco Valverde Suárez.....	Primer Tent...	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba)	199,75
12.822	1	5.129 D. Fernando Martínez Piñeiro.....	Capitán.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba)	54,80
12.824	1	5.130 Antonio Loma Roldán.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores Expedicionario a Filipinas, número 10 (Filipinas) ...	634,00
12.827	1	5.131 Gervasio Caluya Agpoon.....	Cabo.....	Regimiento de Línea de Magallanes, núm. 70 (Filipinas)	177,20
12.830	1	5.132 Juan Torrejón Muñoz.....	Idem.....	Batallón de Policías y Gentes Rurales (Filipinas).....	402,70
CONCEPTO C					
10.564	12	5.133 Eduardo Mayer Falco.....	Soldado.....	Batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba)...	42,50
TOTAL					323.821,02

Madrid, 20 de Octubre de 1920.—II Secretario, M. de Sub.—V.º D.º III Presidente M. Argüelles.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ESTACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a comparecer por los Jueces o Tribunales respectivos las personas que a continuación se expresan para que comparezcan en la fecha que se les señala a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar.

6.906

ALVAREZ, Antonio; natural de Vigo, soltero, hijo de Francisco Alvarez, fegadero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión por causa número 252 del año actual, apercibido de ser declarado rebelde. 17783

6.907

ARROYO MUÑOZ, Victoriano, e Isidro González Fuentes; domiciliados últimamente en Madrid, calles de Santa Isabel, número 5 ó 45, tercero, núm. 5, y Ventosa, número 6; comparecerán en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, para ampliar sus declaraciones en causa por lesiones que sufren, instruida por dicho Juzgado bajo el número 813 de orden de 1920. 17896

6.902

BEBIA BANULS, Soledad; domiciliada últimamente en Madrid, Jesús y María, número 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ampliar sus declaraciones en causa por hurto, número 33 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 17713

6.903

COTO REJON, Manuel, hijo de Victoriano y de Indiaelia, de veintiséis años de edad, casado, natural de Pinedas de Navas, partido judicial de Frechilla, vecino de Villada, de profesión factor, con instrucción; comparecerá ante la Audiencia de Palencia en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17878

6.904

CASADO, Nazario; otras demás circunstancias no existen, ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo para declarar en causa por estafa y falsificación, instruida

por dicho Juzgado bajo el número 79 del año actual. 17821

6.905

CORBES DIAZ, Juan Vicente; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedora de diez y ocho años, bajo de Bernardo y de Juana, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, pelo moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 58, principal, izquierda; herido por bulto en causa núm. 378 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta, apercibido con que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 17711

6.906

Dos sujetos, cuyos nombres y apellidos se ignoran, uno de ellos moreno, estatura regular, de unos diez y ocho años de edad, visto traje color café oscuro con pinas blancas, pañuelo negro al cuello, camisa color de rosa, con rayas blancas, calza zapatos negros, de pelo negro y carácter aragonés; lleva en la muñeca izquierda un reloj pulsera con correa color avellana. El otro sujeto, de color castaño y pelo del mismo color; visto traje lo mismo que el anterior, y corbata, calza botas con chancón de charol; los que en la noche del día 13 de Noviembre se hallaban en la ciudad de Logroño y pensaba marchar a Zaragoza en la misma noche, para lo cual entregaron un maletín con varios relojes y cadenas y 30 pesetas a Juan Barragán Barragán, a fin de que les sacara billetes del ferrocarril, para dicho punto. Se les cita para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la provincia de Logroño, y de la de Zaragoza, comparezcan ante el Juzgado de Calahorra a prestar declaración en sumario que se instruye sobre robo de relojes y otros efectos, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar. 17804

6.907

FERNANDEZ DIEGO, José; de veinticinco años de edad hijo de Eustasio y de Paula, natural de esta Corte; domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muñoz, para ser oido sin juramento, a los efectos del artículo 486 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 222 de 1920. 17705

6.908

FERNANDEZ GARCIA, Delfina, y 75 más emigrantes, que fueron detenidos el 10 de Septiembre último en la estación de La Línea; comparecerán en el término de quince días en el Juzgado

de San Roque para recibirlas declaración sobre tal hecho. Y por el presente edicto se les instruye de los derechos que les otorga el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá a lo que haya lugar. 17782

6.909

GARCIA, Cándido; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para notificársele la sentencia dictada en causa por hurto, instruida contra Jerónimo Mena López. 1781

6.909 bis

GARCIA, José, conocido por Pepe Areja, de unos treinta años de edad, natural y vecino de San Salvador de Jerez, bajo de estatura, de buenas carnes, rubio, bigote y pelo rubio, visto traje de género oscuro, de paño, algodónas casafinas, calcetines encorvados y gorra clara, de visera; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón, para ingresar en la cárcel en prisión preventiva y ser indagado en causa que en nombre de otros se le sigue por hurto de aves de corral al jefe de la estación férrea de Padrón. 17827

6.910

GENERAL, Miguel, y su hijo Rafael General; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Agua, 29; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para practicar una diligencia en causa por hurto, instruida bajo el número 427 de 1914. 17897

6.911

GAVINIO GARRAV, Manuel, y Antonio Fernández Díaz; naturales de Montilla, de diez y nueve y diez y ocho años de edad, respectivamente; domiciliados últimamente en Montilla, calle Aceituno, 33 y 40; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar a declarar en sumario que se les sigue por estafa a los Ferrocarriles Andaluces. 17366

6.912

GUTIERREZ, Matías; de cuarenta y tres años de edad, natural de Ronda y vecino de dicha población, con domicilio en Carrera Espinar (taller mecánico), otras demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, para responder de los cargos que se resultan en el sumario número 184 del corriente año, por viajar en el tren sin billete. 17672

6.913

GUZMAN CERRO, Francisco, de diez y seis años de edad, soltero, barbero, que tuvo su último domicilio en la calle Real Alta, de Pozuelo de Alarcón, y suyo actual paradero se ignoran.

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Navalcarnero, a ser reconocido por el Médico forense, y en su caso a determinarse su santidad, bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17825

6.914

IGLESIAS LUIS, Manuel; domiciliado últimamente en Villarino; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ledesma, para como testigo prestar declaración en sumario número 71 del corriente año, instruido por sustracción de varios efectos:

17690

6.915

HMENEZ GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en la Alameda de Osuna, Casa de Ladrillo (Canillas); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Santed), para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa que se instruye por lesiones de dicho individuo, al ser mordido por un perro; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrá en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina.

17695

6.916

LA persona que con el nombre de "Carazo" y fijando como su domicilio el Hotel Terol, de Alicante, impusiera el 23 de Marzo de 1920, en aquella ciudad un telegrama dirigido al señor Ingeniero Jefe de la tercera División de ferrocarriles en Madrid, relacionado con la huelga de ferrocarriles, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado especial de esta Corte, a fin de prestar declaración en la causa criminal que por delito de rebelión instruye dicho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote.

17705

6.917

LA persona que con el nombre de "Rojas", impusiera a las once del 24 de Marzo de 1920, en Alicante, un telegrama dirigido a Palomero, en Madrid, relacionado con la huelga de ferrocarriles, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado especial de esta Corte, a fin de prestar declaración en la causa criminal que por delito de rebelión instruye dicho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote.

17704

6.918

LOPEZ LOPEZ, ex guardia agujas, en la estación de Venta de Valdés, domiciliado últimamente en Barrio, Ayuntamiento y partido de Monforte, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ampliarla la declaración de ser oido que tiene prestada en sumario por hurto de tabaco, bajo apercibimientos legales en comparecer.

17779

6.919

MADRIGAL PEREZ, Antonio; mayor de edad, casado; arriero, natural y vecino de Villanueva de San Juan, domiciliado últimamente en dicha villa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, a responder de los cargos que le resultan en causa número 190 de 1920, sobre estafa y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde.

17826

6.920 y 6.921

MARTINEZ SANCHEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Melilla, comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Málaga, para responder de los cargos en causa por hurto, instruida por el Juzgado Instructor de Santo Domingo, de Málaga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde, parandole el perjuicio que haya lugar.

17899

6.922

MONTALBAN MUERTAS, Francisco, y Luis Fernández Carmona; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliados últimamente en Linares y Jaén, respectivamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para recibirles declaración en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 171 de 1917.

17766

6.923

MOYANO VALLE, Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 11, primera; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto bajo el número 964 de 1920, instruida por ante el Secretario D. Ricardo Gómez.

17697

6.924

RODRIGUEZ GARCIA, Rafael; de diez y nueve años de edad, ignorándose sus demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Cuevas de San Roque (Almería); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar a responder de los cargos que le resultan en sumario 180 del corriente año por estafa a consecuencia de viajar sin billete.

17671

6.925

TORRE REAL, Ignacio de la; natural de Montilla, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Montilla, calle de San Sebastián, número 26; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a responder de los cargos que le resultan en sumario número 26 del corriente año por viajar sin billete.

17670

6.926

TORRES, Miguel (a) "Barbill"; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, de esta capital, dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa número 222 de 1920, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en arreglo a la ley.

17763

6.927

Un sujeto desconocido que el día 5 del pasado Julio descendió en la estación de Zumárraga del ferrocarril del Norte del tren expreso procedente de Madrid, llevando una maleta y un bulto, los cuales dejó abandonados, dando a la fuga al ser llamado por un carabinero, y cuyos bultos resultaron contener tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oido en causa por contrabando de tabaco, número 361 de 1920, instruida por aprehensión de dicho tabaco.

17786

6.928

ALVAREZ GARCIA, Justa; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, número 39, guardiller; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, por mordedura de gato, instruido contra ella.

17689

6.929

BALLADARES ASENSIO, Angela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 6, principal; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, si se en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, desobediencia y vejación, instruido contra ella y otro.

17990

6.930

DIEGO PELAYO, Bernabé; de cuarenta y nueve años de edad, de estadio soltero, natural de Vega de Pas (Santander), de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 24; comparecerá el día 22 de Diciembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.563 de orden del corriente año.

17874

6.931

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Tomás, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cayetano, número 2, 4.^o derecha; comparecerá el día 28 de Diciembre,

bre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra él y otro. 17993

6.932

GARCIA SANCHEZ, Lucio, y Manuel de la Vega Moreo; domiciliados últimamente en Arganzuela, 4 y Peñón 42, respectivamente, para que el día 30 de Diciembre y hora de las diez comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.427, bajo apercibimiento de parámetros el perjuicio a que haya lugar. 18059

6.933

GARRIDO GARCIA, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 21 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por intentar asaltar un tren, instruido contra él. 17994

6.934

GOMEZ FRONTELA, Eustaquio; hijo de Dámaso y de Obdulia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 29, segundo; comparecerá el día 28 de Diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra él y otro. 17992

6.935

GUTIERREZ, Secundino; de profesión vagabundo; domiciliado últimamente en Madrid, en el Camino Viejo de San Isidro, número 5; comparecerá el día 22 de Diciembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por testimonios, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.564 de orden del corriente año. 17872

6.936

HERRERO HUERTAS, Vicedete; hijo de Francisco y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cayetano, número 4, principal; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas instruido contra él y otros. 17998

6.937

HUERTAS REDONDO, Aquilino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Maldonadas, número 11, taberno; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado

municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra él y otros. 17999

6.938

LOPEZ RUIZ, Pedro; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Peñal (Múrcia), de profesión mozo de estación, hijo de Salvador y Concepción; domiciliado últimamente en la Riera de Manzanares, número 4; comparecerá el día 22 de Diciembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra él mismo, con el número 1.573 de orden del corriente año. 17875

6.939

MORALES URLINGE, Angel; de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, en la Carretera de Extremadura "La Teta"; comparecerá el día 22 de Diciembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.548 de orden del corriente año. 17873

6.940

PEREZ VARONA, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Calvario, número 27, principal; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por testimonios, por procedencia de perro, instruida contra ella. 17938

6.941

PUENTE MARTIN, José; hijo de José y de Remigia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Peña de Francia, número 9, patio número 6; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y amenazas, instruido contra él. 17997

6.942

RAVILLA CORTCHON, Agustín; hijo de Antonio y de Basilia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palos de Moguer, número 35, bajo, letra A.; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Ravilla Pascua. 17991

6.943

SOLORZANO DIAZ, Inocente; de trein-

ta y cuatro años, castaña, natural de Santander, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, Carretera de Extremadura "La Teta"; comparecerá el día 22 de Diciembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.548 de orden del corriente año. 17874

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamará y en plazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enfrentamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enfrentamiento Militar.

12.371

A. COBO GONZALEZ, Teodoro; hijo de Pedro y Modesta, de veintidós años de edad, cuerpo creciendo, ojos morenos, pelo, cejas y ojos castaños, frente, boca y nariz regular, barba naciente, natural y vecino de Rialdo, término municipal de Ribadeo, provincia de Lugo, folio 20 918 de inscritos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por motivo del presente edicto, concediendo el plazo de sesenta días a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 8 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Requeja. JM—5670

12.372

AGUIRRE FORTE, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Canjayar, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,48 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de idem, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuenca; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Teruel, número 78, D. Manuel Balcazar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 26 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcazar. JM—5689

12.373

BACARDI CARDELL, José; hijo de José y de Teresa, soldado de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba regular, boca idem y color moreno, domiciliado últimamente en Barcelona (barriada de Sants), procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Médico Juez instructor de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, D. Esteban Palencia Petit, que tiene su residencia en el Campamento general de Tetuán, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Tetuán, 22 de Octubre de 1926.—El Teniente Médico Juez instructor, Esteban Palencia.

JG—5640

12.374

BALLESTER GOMEZ, Miguel; natural del Cabanal (Valencia), de estado viudo, profesión marinero, de cincuenta y nueve años, patrón que fué del laud "Pepito" de esta matrícula, en 18 de Mayo de 1918, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo, para responder en causa que se instruye en averiguación de los hechos ocurridos en el laud "Pepito"—Valencia, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.

JM—5685

12.375

BALLESTER LACOMBA, Juan; de oficio marinero, tripulante que fué del laud "Pepito", de esta matrícula, en 18 de Mayo de 1918; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo, para responder en causa que se instruye en averiguación de los hechos ocurridos en el laud "Pepito".—Valencia, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.

JM—5681

12.376

BARTRINA SAGUE, Víctor; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Gerona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años de edad, de estatura 1,667 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por insolventia; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mañalica Mílles, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 23 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Manuel Mañalica.

JG—5621

12.377

BLANCO GARCIA, León; de veintinueve años de edad, natural de Gades (Cádiz), hijo de trumfando y de Leonorita, domiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá ante el Capitán de Infantería Juez instructor D. Julio Cuervo Olavarria, en la residencia oficial del Juzgado, Espíritu Santo, número 8, segundo izquierdo, de nueve a once, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia, con el fin de ser reclamado facultativamente, por haberse acordado así en el expediente de retiro que se instruye, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin haber efectuado su presentación o justificado los motivos de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, 9 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Tomás Coronado Fernández.—V.º P.: El Comandante Juez instructor, Julio Cuervo.

JG—5626

12.378

BRANA CASERO, Avelino; hijo de Aurelio y de María, natural de La Pumar de Juriellos, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, nariz regular, boca regular, barba nata, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantaría de Tarragona número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 1.º de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—5661

12.379

CAAMANO LESTÓN, Manuel; hijo de Ángel y María, natural de la parroquia de Louro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscrito de este trozo, cuyas señas de dicho individuo al ser inscrito son: cuerpo creciendo, ojos castaños claros, cejas y pelo castaño, frente y bariz anchas, boca regular, barba ninguna, color moreno; domiciliado últimamente en Louro; procesado por prólogo por no haberse presentado el día 2 del actual al ser citado para integrar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de veintena días ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Armada D. Ángel Alvarado Saavedra, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Muros—Muros, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Ángel Alvarado.

JM—5665

12.380

CABRES MENGUIA, Ramón; de oficio marinero, tripulante que fué del laud "Pepito", de esta matrícula en 18 de Mayo de 1926, comparecerá en

termino de treinta días ante el Capitán de corbeta Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo, para responder en causa que se instruye en averiguación de los hechos ocurridos en el laud "Pepito"—Valencia, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.

JM—5680

12.381

CAPILLEJO SAN LEANDRO, Antonio; hijo de José y de Juana, natural de Valencia, de veintidós años de edad, soltero, marinero de la ofensión crucero "Catalina" procesado en causa número 226 por el delito de quedarse en tierra y la salida dentro que a la mar; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Manuel Pérez Martín, Juez instructor del Arsenal de la Carraca, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA y periódicos Oficiales, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 2 de Noviembre de 1926.—El Capitán Juez, Manuel Pérez.

JM—5650

12.382

CEBALLOS MANTILLA, Simón; hijo de Wenceslao y de Consuelo, natural de Herrera de Ibi (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,62 metros, pelo negro, ceja al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Herrera, y sujeto al expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantaría Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JM—5677

12.383

DIAZ ALBERTI, Miguel; hijo de Miquel y de María, natural de Rafal (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,653 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Orihuela (Alicante), procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantaría Cartagena número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 6 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

JM—5652

12.384

DIAZ DENTZ, Irineo, hijo de Sa-

GONZALEZ de Juana, natural de Santa Brígida (Gran Canaria), vecino en Santa Brígida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba regular, boca idem, color blanco, frente estrecha, su aire marcial, su producción buena, sin señas particulares; se supone se había residendo en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del grupo Escuadrón de Canarias, número 2, destacado en Las Palmas, D. Vicente Gutiérrez de Luna, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 15 de Octubre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Vicente Gutiérrez de Luna. JG—5623

12.385

GRANNY EVEN, D. María; apoderada de su esposo Albert Marie de Gulinier, propietario de la goleta "Marie Paympol"; domiciliado últimamente en Rue Michel de Burges siete (Francia); comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Maríca de Vigo, Teniente de navío D. Joaquín Jáudenes Barcena, para ser notificada de la providencia decaída en expediente de salvamento de la Goleta "Marie Paympol", efectuado por el vapor español "Monte Faro" en 23 de Febrero de 1915.—Vigo, 30 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—5642

12.386

FERNANDEZ LORENZO, Manuel Seses; hijo de José y Josefina, natural de Mazo, en esta isla, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, soltero, de oficio del campo, estatura 1,686 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color blanco, procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el señor Teniente del Batallón Cazadores La Palma, Juez instructor D. Narciso Gimeno Barxás, residente en Santa Cruz de La Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de La Palma, 25 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Narciso Gimeno Barxás. JG—5636

12.387

GONDEVILLA PIQUER, Hilario; hijo de Hilario y de Isabel, natural de Coslada, provincia de Huesca, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión labrador, de 1,605 metros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, frente espesa; desengañándose su actual padrero, contra quien instruye expediente por la falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instruc-

tor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaén, 5 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Julio Mengata. JG—5662

12.388

GARCIA BEIRO, Juan; hijo de José León Eleuterio Juan y Dolores, natural de Serres, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscripción de este trozo, cuyas señas del dicho individuo al ser inscripto son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regular, color blanco, barba ninguna; domiciliado últimamente en la parroquia de San Juan de Serres; procesado por prófugo, por no haberse presentado el día 2 del actual al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor, Alférez de fragata de la Armada D. Angel Alvarado Saavedra, Ayudante de Marica y Comandante del Trozo de Muros—Muros, 6 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Angel Alvarado. JM—5666

12.389

GARCIA MORETA, Julián; hijo de Julián y Clarisa, natural de Galindue, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, se desconocen sus señas y forma de vestir; domiciliado últimamente en Montejo, provincia de Salamanca; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares, número 77, D. Enrique Albert Hernández, residente en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Estella, 28 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Enrique Albert. JG—5657

12.390

GARCIA VALBUTENA, Dámaso; hijo de José y de Josefina, natural de Ampuero (Santander), de estado soltero, profesión marinero de la Armada, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,67 metros, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado; procesado por delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teniente de Navío D. Manuel de Arnáiz y de Almeida, en el acorazado "Alfonso XIII", bajo el apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo indicado y en dicho acorazado será declarado en rebeldía. A bordo, Ferrol, 3 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel de Arnáiz. JM—5622

12.391

GONZALEZ DENIS, Sebastián; hijo de Domingo y de Isidora, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Las

Palmas, provincia de Canarias; procesado por la falta de concentración, por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Las Palmas, 23 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—5624

12.392

GONZALEZ MARTIN, Tomás; hijo de Sotero y de Juana, natural de Valdelosé (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, estatura, buena, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchona número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.—Tarragona, 31 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Federico Torres. JM—5678

12.393

GORDILLO PEDROSO, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Oliva de Jerez, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión zapatero, de oficio del campo, estatura, 1,686 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Badajoz, procesado por primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Villaverde, 23.º de Caballería, D. Juan Saralegui Goñi, residente en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 3 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Juan Saralegui. JG—5647

12.394

IZQUIERDO MARTIN, Gabino; hijo de Joaquín y de María, natural de Belmonte, Ayuntamiento de Teruel, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Belmonte, provincia de Teruel, encarcelado por la falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante del 9.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Fernando Espinosa y Ortiz de Urbina, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Fernando Espinosa. JG—5667

MARTÍ, Vicente; de oficio marinero, tripulante que fué del laud "Pepito", de esta matrícula, en 18 de Mayo de 1912; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia. D. José Calvete y Reig, Barón de San Petrillo, para responder en causa que se instruye en averiguación de los hechos ocurridos en el laud "Pepito".—Valencia, 6 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.

JM—5682

12.395

MARTÍN GARCIA, Ángel Ramón; hijo de José y Nepomucena, natural de Reocín, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años; señas particulares: pelo castaño, barba naciente, ojos pardos, color sano, domiciliado últimamente en Reocín; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Pedro Fontanella y Marañay, en el crucero "Princesa de Asturias".—A bordo, Barcelona, 9 de Noviembre de 1920.—Pedro Fontanella.

JM—5648

12.396

MIGUEL ZUASTI, Martín; hijo de Cecilio y de Matilde, natural de León, alistado por el cupo de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,654 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Francisco, número 32, quinto, y sujeto a expediente por haber faltado al embarque para África, como substituto del soldado voluntario del Regimiento de Infantería de Garellano número 43. Vicente Zubia Landeta; comparecerá dentro del término de treinta días, en Durango, ante el Juez instructor D. Juan Pérez Emparan, Capitán de Infantería, con destino en la Caja de Recetas número 81, de Durango (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Durango, 26 de Octubre de 1920. El Capitán Juez instructor, Juan Pérez Emparan.

JM—5658

12.397

MIGUEL CERVERÓN, Felipe; hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Alzubias, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio albañil, de veinte años de edad, estatura 1,555 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, color moreno; domiciliado últimamente en Madrid; encartado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante número 5, D. Luis Regueiro Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Regueiro.

JM—5686

12.398

MONFORTE GARCIA, Ramón; natural de Simancas, provincia de Valladolid, de estado soltero, y es soldado del Regimiento Taxdir número 29; domiciliado últimamente en Larache; procesado por deserción y quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Larache (África), 29 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez permanente, Juan López.

JM—5625

12.399

PALMA ALBACETE, Enrique; hijo de José y de Juana, natural de Palmar (Murcia), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, aveciñado últimamente en el Palmar; procesado por deserción; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Guadalajara número 20, D. Antonio de Escoset Valtoro, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID. Valencia, 5 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escoset.

JM—5679

12.400

PATON MARTIN NIÑO, José; hijo de Guillermo y de Dolores, natural de Cádiz, de veintidós años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada; procesado por el delito de deserción, cuyas señas son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, color sano; se presentará en este Juzgado, en el plazo de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 4 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Santisteban.

JM—5643

12.401

PEREZ ALZUQUET, Francisco; hijo de Pio y de María, natural de Urdax, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Urdax y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Arturo Indarte Martín, con destino en la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, de guardia en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 5 de Noviembre de 1920.—El Añferrez Juez instructor, Arturo Indarte.

JM—5649

12.402

QUINTANA VIVANCO, Enrique; hijo de Pedro y de Trinidad, natural de Valle de Mena (Burgos), profesión comisario, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Méjico y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recetas de Méjico para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor don Agustín Viñós Fosch, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guardia en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Agustín Viñós.

JM—5646

12.403

REY FERNANDEZ, Ramón; hijo de Juan y Macrina, natural de la parroquia de Serres, de estado soltero, profesión marinero, de veintiecho años de edad, inscrito de este Rezo, cuyas señas de dicho individuo, al ser inscrito, son: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares; color trigueño, barba ninguna; domiciliado últimamente en el lugar de Baño; procesado por príncipio por no haberse presentado el día 2 del actual cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alferez del Fragata de la Armada D. Angel Alvarino Saavedra, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Muros.—Muros, 8 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Angel Alvarino.

IM—5664

12.404

RIBAS ROMILLO, José; hijo de Manuel y de Paula, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, soltero, de profesión tintorero, de 1,662 metros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; color sano, frente despejada; aveciñado últimamente en Badalona, desconociéndose su actual paradero, contra quien instruyó expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, sea declarado rebelde.—Jaca, 5 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Julio Mangada.

JM—5663

12.405

RIOVA LOPEZ, Battasar; hijo de Eusebio y de Eutimia, natural de Sacramón (Burgos), de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,576 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poca, frente espaciosa, sujeto a expediente por haber desertado estando con licencia temporaria en los meses de Julio y Agosto ultimos; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor, D. Carlos Blanco Sainz, Capitán de Artillería con destino en el 11 Regimiento Ligero, de guardia en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 25 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Carlos Blanco.

JM—5645

12.406

RODRIGUEZ PINEDA, Antonio; hijo de Fernando y de Araceli, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, estatura 1.665 metros, moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba idem; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabatero, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Octubre de 1920.—Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—5659

12.407

RODRIGUEZ REYES, Juan; hijo de José y de María, natural de San Miguel (Tenerife), provincia de Canarias, casado, sin profesión, de unos cincuenta años de edad, estatura regular, moreno, pelo cañoso, cejas al pelo, barba cerrada, ojos pardos, nariz y boca regulares, haciendo constar que las señas particulares son: traje bastante deteriorado, una cicatriz en el codo del brazo izquierdo y otra en la frente sobre el ojo izquierdo, sin domicilio; procesado por maltrato de palabra a una pareja de la Guardia civil; comparecerá en el término de treinta días, contados desde su publicación, ante el Capitán Juez instructor de la reserva de Orotava, D. Enrique Ocaña Rivera, residente en Orotava (Tenerife), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 20 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique Ocaña Rivera. JG—5658

12.408

ROSALEN PINAZO, Antonio; hijo de Juan y de Emmerenciana, natural de Muros de las Salinas (Teruel), de estado soltero, de profesión picador, de veintiocho años de edad, estatura 1.625 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta, de Pamplona número 76, don Eduardo Trias Tomadella, residente en Pamplona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 26 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Trias. JG—5669

12.409

RUBIO MUÑOZ, José; hijo de Diego y de Francisca, natural de Condado (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de treinta y dos años de edad, su estatura 1.619 metros, color moreno, boca y frente regulares, pelo

castaño, cejas al pelo, ojos pardos y barba poblada, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, Juez instructor con Alfredo de Bonis Naranjo, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 30 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Alfredo de Bonis. JG—5639

12.410

RUIZ CRESPO, Pascual; hijo de Pasqual y de María, natural de Santa Cruz, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, encartado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón número 21, D. José Toledo García, de guardia en esta plaza.—Zaragoza, 4 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Toledo. JG—5688

12.411

SANCHEZ VEGA, Julián; hijo de Gregorio y de Luisa natural de Valladolid, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1.560 metros; procesado por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del regimiento Infantería Almansa, número 18, D. Esteban Solanes Roca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 8 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Esteban Solanes. JG—5641

12.412

TARRAT MONSECH, Félix; hijo de Salvador y de Matilde, natural de Sabadell (Barcelona), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada D. Manuel Bastarreche y Díez de Bustamante, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de deserción del vapor "Balenes", en el puerto de Málaga.—Cádiz, 2 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JG—5620

12.413

TORRENTS, Carmelo; de oficio marinero, tripulante que fué del buque "Pepito", de esta matrícula en 18 de Mayo de 1918, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, don José Carrión y Ruiz, barón de San

Petrillo, para responder en causa que se instruye en averiguación de los hechos ocurridos en el buque "Pepito".—Valencia, 6 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo. JM—5683

12.414

TUBIO GALLARDO, José; hijo de José y María, natural de la parroquia de Esteiro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscripto de este trozo, cuyas señas de dicho individuo al ser inscripto eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color blanco, barba ninguna; domiciliado últimamente en el lugar de Creo, de la citada parroquia; procesado por prófugo, por no haberse presentado el día 2 del actual al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Armada, D. Angel Alvarado Suredra, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Muros.—Muros, 6 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Angel Alvarado. JM—5667

12.415

VELASCO FLORES, Eusebio; hijo de Antonio e Isabel, natural de Alamedilla (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado en Alameda (Málaga); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de estas requisitorias ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de la Reina número 2 D. Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Córdoba, 2 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JM—5655

12.416

VIDAL ALBINANA, Salvador; hijo de José y de Josefa, natural de Orihuela (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar a concentración y de cuya falta ha sido informado; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón de Cazadores de Mérida número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Fernando, sito en la Barceloneta (Barcelona), o manifestará su actual residencia, con el fin de notificarse la resolución recabada en el expediente que en aplicación de indulto se le sigue por este Juzgado militar.—Barcelona, Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JM—5645

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN
ALCANTARA**

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los efectos que, a continuación se resumen, fueron sustraídos el 8 de la noche del actual, de un tractor, en la finca Pedrovecino, pertenecientes al vecino de Braxas, D. José Mousa Piñón, de ser habidos sean

en disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición. — B —

Señas de los efectos no recuperados.

Una lona de media caña, un martillo de bolas, una correa del ventilador, un desatornillador.

Alcantara, 24 de Noviembre de 1920.
El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Vicente Pérez.

JO—17673

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los serrivientes que a continuación se resumen, fueron sustraídos el día 21 del actual del partido de la finca Valdealcalde, pertenecientes a Ambrosio Solano Rubio, vecino de Piedras Albas, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del serriviente.

Un mulo, raza española, género macho, edad seis años, capón, alzada 1,45 metros, capa castaña, señas particulares y defecto físico, lumbares blancos en ambos costillares, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, cuyo semoviente tiene la letra E.

Alcantara, 27 de Noviembre de 1920.
El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Vicente Pérez.

JO—17979

ALMANSA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y a virtud de hallarse comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el procesado en causa seguida en este Juzgado sobre hurto, con el número 12.919, Amalio Raboldán Sáinz, de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, hijo de padres desconocidos y de Amalia Raboldán Sáinz, viuda de Villarordo del Río, que tuvo su último domicilio en Albacete, su actual paradero se ignora, se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y en su caso, lo conduzcan a las cárceles de Albacete a

disposición de aquella Audiencia provincial, facilitándose al Juez que lo capture, para la ratificación de la prisión, basténdole constar que dicho procedimiento fué citado para la sesión de juzgo, a que no compareció, en Albacete, el 25 de Junio próximo pasado.

Almansa, 24 de Noviembre de 1920.
El Secretario judicial, Pedro Mancebo.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—17674

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario que con el número 50 del corriente año, se inscribe en este Juzgado sobre señas y amenazas a Cosme Cuenca Muñoz, vecino de Montecatégre, se cita a tres desconocidos que visten: uno, abrigo largo, abrochado, bufanda y gorra con visera larga, al parecer todo negro, y los otros dos, chaquetas y gorras de bastante vuelo, con bigote, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Albacete, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y responder de los cargos que les resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, y en su caso los conduzcan a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Almansa, 27 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Mariano Lacambra García.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo.

JO—17796

ALMENDRALEJO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la mañana del 30 de Septiembre último fué hallado en un rastrojo, a unos 500 metros de la estación ferroviaria de esta ciudad, un baúl desmontado, perteneciente al equipaje número 71, que fué depositado en el vestíbulo, perteneciente a D. Lorenzo Martínez, de cuyo baúl fueron sustraídas las ropas y efectos que al final se expresarán.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y reseate de las ropas y efectos sustraídos, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho anotruyo, bajo el número 433 del corriente año.

Ropas y efectos sustraídos.

Un gabán para hombre, dos trajes para mujer, un impermeable, dos

abrigos de señora, un sombrero para hombre, un par de botas, un par de guantes cabritilla, tres corbatas, un par de botines, siete pares calcetines, diez camisas, nueve camisetas, siete pares calzoncillos, nueve pañuelos de la mano, tres toallas, un paraguas, cuatro guellos, tres pares de puños, una máquina de afeitar, un cepillo de la ropa, un peine, un frasco de esencia, dos pastillas de jabón; un par de chanclas, un cepillo para los dientes y dos bufandas.

Almendralejo, 24 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Lorenzo Caballero Romo.—De su oficina, P. H., Narciso García.

JO—17797

ALMERIA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Santos Grimaldi Safo, de treinta y dos años, soldado, jornalero, natural de Nápoles (Italia), y últimamente vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido sobre su edad probable, por el médico forense, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Almería, 24 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, P. Paul Domínguez.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo.

JO—17754

ANDUJAR

D. Fernando Higueras y Barrufé, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado, a Juan Sánchez Jiménez, que en la noche del 13 del actual viajó sin el correspondiente billete desde la estación de Marmolejo a la de Andújar, y al ser requerido por el revisor del tren para el abono del billete, manifestó ser natural de Montoro y residente en la referida villa de Marmolejo, en su calle Ancha, número 21, a fin de prestar declaración en el sumario que con tal motivo se inscribe y responder a los cargos que en el mismo le resultan, apercibido de que, si no lo verifica dentro del indicado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Andújar, 25 de Noviembre de 1920.—P. M. de S. S., Juan de la Vega.—El Juez, Fernando Higueras.

JO—17753

D. Fernando Higueras y Barrufé, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a un individuo que dijo llamarse José Ros Benedicto, natural de Linares, de unos veintitrés años, estatura regular, más bien bajo, color moreno, patillas algo largas, barba poca y vistiendo chaqueta, pantalón y gorra oscuros, para que comparezca en este Juzgado en término de diez días para ser oido en el sumario que se sigue sobre testafa a la Comi-

página de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alcañiz, al viajar el mismo en billete en el tren de mercancías número 179 del 18 de Agosto último desde Marmolejo a Villanueva de la Reina, apercibido que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio que haya lugar.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial que, si saben el paradero de dicho sujeto, lo comuniquen a este Juzgado.

Andújar, 25 de Noviembre de 1920.
P. M. de S. S., José López.—El Juez Fernando Higuera.

JO—17798

D. Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, al remitente de la expedición número 53 de Zaragoza para esta ciudad, y de la que era consignatario D. Manuel Soler, en el sumario número 195 del año actual por robo de mercancías del tren número 2, correspondiente a la noche del 24 de Septiembre próximo pasado entre las estaciones de Villanueva de la Reina a la de esta población, apercibido de que, si no comparece dentro del indicado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Andújar, 23 de Noviembre de 1920.
P. M. de S. S., P. H., Juan de la Vega.
El Juez, Fernando Higuera.

JO—17799

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Antonio Bernál Fernández y otro, verificado la noche del 3 del actual del sitio Majada Alta, término de Villamartín, en la que se había acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial protegían a la busca de dichos terroristas que se reservan al final, y detención de sus poseedores ilícitos.

Señas de las caballerías.

Mula de año y medio de edad, de 1,24 metros de altura, castaña oscura, hierro La Mundial en la tabla izquierda del cuello y N. número 5.

Una yegua de año y medio, de 1,44 metros de altura, negra, con el mismo hierro y en igual sitio que la anterior.

Una mula castaña clara, de dos años. Dado en Arcos, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M. P. H., José Valle.

JO—17675

BALAGUER

En virtud de lo acordado por el Juez de instrucción del partido en causa sobre muerte por accidente, se cita al hermano del difunto Juan Cascales Pastor, que estuvo trabajando con éste en Camarena, y cuyo paradero es desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juz-

gado para declarar en dicha causa, bajo apercibimiento de parar el perjuicio.

Balaguer, 25 de Noviembre de 1920.
V. B., El Juez de instrucción (firma ilegible).—P. H., Luis Caivet.

JO—17801

BOLTAÑA

D. Luis Ezcurra Sánchez, Juez de instrucción de Boltaña y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso seguido del artículo 835 de la Ley de Ejecución criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José García Almenara para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en persona y responder a los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre hurto de once reyes cabras, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebeldé y le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado José García Almenara, que es de veintiún años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Rosa, natural y vecino de Casetas (Zaragoza), y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, ojos azules, pelo rubio, cejas al pelo, color sano, visto pantalón y chaqueta de hilos azul marino, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en las prisas preventivas de este partido.

Dada en Boltaña, a 10 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Luis Ezcurra.—P. S. M. Julio Ladaga.

JO—17755

CALMUNA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Engenio Martínez Vera, vecino de Cuevas de Vera, perjudicado en causa que se instruye en este Juzgado por robo y faltas, contra Miguel Prieto y Rodríguez, que éste ha salido el indulto de la pena que le resta por cumplir, a fin de que manifieste si se opone o no a que se le conceda dicha gracia.

Dado en Calatrava, a 20 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco de la Rosa.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—17828

CASTUERA

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las alhajas y prendas que después se dirán, hurtadas en la noche del 22 al 23 del pasado Octubre del Quinto Belén, término de Cabeza de Brey, propias del vecino de dicha villa Daniel Blasco López, los que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no accedan en legítima adquisición.

Al propio tiempo procederán a la busca y detención de los gitanos cuyas señas se consignarán, que en los días 20 al 21 estuvieron en la finca expresa, y que se crean sean los autores del delito, los cuales, si fueren hallados, pondrán a disposición de este Juzgado con lasseguridades convenientes en la cárcel del partido.

Una medalla de plata de una virgen sacacorchos.

Unos calcetines de caballero, teñido blanco con iniciales A. G. en lazadas, bordadas en blanco, en el centro de un escudo, situadas en el lado izquierdo.

Unos pantalones de niño.

Un cofitillo de niña.

Dado en Castuera, a 24 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Alfredo Aguirre.—P. S., León J. P. Tena.

JO—17835

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente llamo a las personas que se crean con derecho a la caballería que después se resenjan, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la instrucción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que se instruye por haber sido intervenida la misma el vecino de Valle de la Serena Juan Carrasco, por suponerla de legítima procedencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas de la caballería

Una yegua de siete a ocho años, pinto castaño claro, de 1,42 metros de altura, crin corta, cauada de ambos pies, con el hierro de La Usina Ganadera en la nalga derecha, una cicatriz en la cadera izquierda y además otro hierro de la misma Compañía en la nalga izquierda, y otro confuso, ignorándose la letra, y número 4.

Dado en Castuera, a 24 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Alfredo Aguirre.—P. S., León J. P. Tena.

JO—17836

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, hurtadas en la noche del 22 al 23 del pasado Octubre del Quinto Belén, término de Cabeza de Brey, propias del vecino de dicha villa Daniel Blasco López, los que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no accedan en legítima adquisición.

Al propio tiempo procederán a la busca y detención de los gitanos cuyas señas se consignarán, que en los días 20 al 21 estuvieron en la finca expresa, y que se crean sean los autores del delito, los cuales, si fueren hallados, pondrán a disposición de este Juzgado con lasseguridades convenientes en la cárcel del partido.

Señas de los semovientes.

Una burra de seis años, ruda y partida de pocos días, talla media.

Un burro capón, también rudo y cerrado, talla media.

Alijas y prendas hurtadas

Una portaja de señor, de oro, forma

Señas de los gitanos.

Una dona de unos cincuenta años, morena, alta, gruesa, vestida con un traje pardo en muy mal uso, y zapatos blancos, muy viejos.

Otra como diez y siete años, alta, delgada, vistiendo traje claro y zapatos negros en buen uso.

Uno de veintidós años, alto, moreno, vistiendo traje claro, alpargatas blancas y gorra negra usada.

Una de trece años, descalza, morena, vestida con una enagua de cuadros rojos y pañuelo blanco al cuello.

Dado en Castiuela, a 18 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Adelardo Aguirre.—P. S.: León J. P. Teves. JO—17566

CAZORLA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua con ocho años, de 1,52 metros de altura, careta en blanco bajo de pie derecho, cuero del izquierdo y castaña clara.

Una muleta con cinco meses, de 1,53 de altura, castaña, raya cruzada, y rayada de las extremidades.

Un muleto con dos años, 1,49 de altura, castaña, raya cruzada, hocico claro, y rayado de las extremidades.

Y un mullo con cinco años, 1,54 de altura, negro molino todos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la mala izquierda, seña J., n.º 9, y fueron hurtados el día 4 de Agosto último del cortijo Los Llanos del Molar, propiedad de Antonio Almansa, de estos vecinos; y, de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su procedencia, así como a los autores del hecho.

Cazorla, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—Por su mandado: El Secretario, Miguel Relaño. JO—17686

CORIA

Por la presente, y en virtud de prontidencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario número 93 del año actual sobre desconfianza y estafa, se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas no hayan comparecido, que hubieren traído trigo a la Alcaldía del Ayuntamiento de Coria en el año actual por orden de la citada Alcaldía.

Coria, 16 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Gervasio López Montero. JO—17567

CELANOVA

D. Francisco Eyné Varela, Juez de instrucción de la villa y partido de Celanova.

Eago, saber: Que habiendo desaparecido de su domicilio del lugar de Sandeche del Ayuntamiento de la villa, sobre medio día del 4 de Marzo último, el vecino del lugar señalado

Mateo Rodríguez Rodríguez, de veintinueve años de edad, soltero, labrador, hijo de Antonio y Francisca, de estatura muy baja, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, con poca barba, de color bueno, que viste traje de paño negro, en mal uso, gorra de visera, calzado con zuecos o chanclas, también en mal uso, natural y vecino de Pandalcocho, se llama a todas cuantas personas pueden llamar algún antecedente acerca del actual paradero del susodicho individuo, para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Celanova, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez, Francisco Eyné Varela.—El Secretario, José Prieto. JO—17757

JERVERA DE RÍO PISUERGA

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre disparo de arma y lesiones, se cita y llama a Jenaro Juvente Gutiérrez, que habita en el pueblo de Canduelas y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificársele el auto de procesamiento dictado contra él mismo y recibírle declaración indagatoria previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expuesto sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Cervera de Río Pisueña, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez, Tomás Pérez. JO—17687

CUELLAR

D. Leandro Alvarez Solo, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Lucio Escrivano Arévalo, cuyas señas después se expondrán, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ingresar en la cárcel de esta villa, por haber sido decretada su prisión provisional en sumario que se le sigue con el número 6 del corriente año, por el delito de hurto, apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de los mismos, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan en dicha cárcel a disposición de este Juzgado.

Dicho procesado, Lucio Escrivano Arévalo (a) Chirula, es de treinta y cuatro años, hijo de Cirilo y de Polonia, casado, jornalero, natural y vecino de Navas de Oro, en este partido, estatura 1.600 metros, color moreno, ojos negros, pelo castaño, nariz regular, sin ninguna cicatriz y es sordo, vista pantalón y chaleco de paño color café, blusa azul y calza botas de bacerro.

Cuéllar, 23 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Ildefonso Fernández.—El Juez, Leandro Alvarez. JO—17760

FUENTEOVEJUNA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a las personas que se crean con derecho a las caballerías que al final se reseñan, que dos gitanos desconocidos cambiaron por un burro a Antonio Fuentes Meigas, en Pueblo Nuevo del Terrible, el día 24 a 25 de Octubre anterior, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado e reclamar con justificación dicho derecho, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Señas de las caballerías.

Una yegua de pelo castaño, cerrada más de la marca, lucera, calzada de las manos y pie derecho, bebe con los dos, un hierro confuso en la maza derecha y otro en la cadera izquierda, figurando una circunferencia, cicatriz en la cuchilla y otra en la paletilla derecha.

Y un mullo de pelo rojo, de seis a ocho meses, de poca altura, con hierro de El Fénix Agrícola en la cadera derecha.

Fuentovejuna, 24 de Noviembre de 1920.—El Juez, Salvador Márquez. JO—17761

GIJÓN—ORIENTE

D. Adolfo García y González, Juez de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de causa criminal que instruye por sustracción de valores, consistente en dos vigésimos correspondientes al billete de la Lotería Nacional, número 13.149, para el próximo sorteo de Navidad, y que se dice consignados al Correo de Madrid a Gijón, el 15 del actual, y que procedían de la Administración de Loterías número 58, establecida en Madrid, calle de la Concepción Jerónima, número 4, fracciones segunda y tercera, intereso de todas las Autoridades y Agentes de las mismas, ordenen y procedan a la busca y captura de la persona autora de la sustracción e incertidumbre de tales fracciones, poniéndolas a disposición de este Juzgado instructor, de ser habidos.

Dado en Gijón, para GACETA DE MADRID y efectos procedentes, a 24 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo García. JO—17762

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a Victoriano Fernández Alameda, que tuvo su último domicilio en la calle Pulidero, núm. 10, de la ciudad de Málaga, a fin de que dea

tro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto de caballerías, contra Francisco Maldonado Torres con el número 37 del año corriente, apercibido de que si no comparece dentro del indicado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y detención de aquél, y caso de ser hallado lo pongan en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Grazalema, a 27 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Vilches.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—17943

GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, con el número 33 del actual año, se sigue sumario por corrupción de menores, y por el presente se cita a Victoria Rojo Losa, que dijo tener diez y seis años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez y seis días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado a fin de aclarar su declaración y ser reconocida, en su caso, por el Médico forense.

Guadalajara, 27 de Noviembre de 1920.—El Juez Napoleón Ruiz Falco. JO—17812

GUADIX

D. Román Morales Paraja, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama a un individuo que el día 26 de Marzo último viajó sin billete desde la estación de Morella a la de Benalúa y tomó el nombre de José Porcel Remacho, de diez y seis años de edad, natural y vecino de Alhama, a fin de que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para declarar en causa número 85 del corriente año, sobre estafa, apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y detención y conducción a la preventiva de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho individuo.

Dado en Guadix, a 27 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Ramón Morales.—P. S. M., Joaquín Poyales. JO—17882

HERRERA DEL DUQUE

D. Jesús Egea Carnarero, Juez municipal Letrado de esta villa, accidental de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 71 del año actual se instruye sumario por hurto de una mulita que al final se resella, propia de Isabel Toledo Romero, vecina de Fuenlabrada, cuyo hecho se realizó la noche del 20 del actual, en el millar denominado Cisnero, de la Dehesa de Cíjara, de este término, en el que he acordado llamar a los autores del hecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos y a la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes, la detención de los mismos, así como de la persona en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Semoviente hurtado.

Una mulita de seis años, de 1,25 metros de alzada, pelo castaño, raza Española, con lunares en los costillares, burreña, con el hierro de la Compañía de Seguros "La Unión ganadera", letra B, número 14 en la nalga derecha.

Dado en Herrera del Duque a 23 de Noviembre de 1920.—El Juez municipal, Jesús Egea.

JO—17689

HUELMA

D. Miguel Carrillo Antón de Lobera, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, se interesa la busca y rescate de la caballería que se dirá, así como la captura de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, cuya caballería es de la propiedad del vecino de esta villa Alfonso Fernández Martínez, la que fué hurtada al anochecer del día 7 de Septiembre último, de los terrenos del Cortijo denominado "Purificación", de este término.

Igualmente se interesa la detención y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de dos desconocidos cuyas señas se dirán, presuntos autores del hurto de que se trata.

Seña de la caballería.

Una burra, pelo ruivo claro, alzada cerca de la marca, edad poco más de dos años, desherrada, con el hierro A F en la nalga izquierda, casi rabina, teniendo la extremidad del rabo un poco torcido.

Señas de los sujetos.

Dos hombres desconocidos, como de unos veinte a cuarenta años de edad, que uno llevaba una escopeta al hombro.

Dado en Huelma a 26 de Noviembre de 1920.—El Juez de instrucción, Miguel Carrillo.

JO—17813

JAFUSA

Don Francisco Ponilla Huguet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como

militares y se excita el celo de los individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y ocupación de las alhajas y dinero que luego se dirá, que fueron sustraídas a Nieves Boils Martínez y María Raga Muñoz, de la habitación donde se hospedaban en Alcudia de Crempins, en la madrugada del 24 del actual, las que, de ser ocupadas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si es el acto o justifican su legítima adquisición; practicando el propio tiempo gestiones en averiguación del autor o autores de la sustracción.

Alhajas y dinero sustraídos.

Un par de pendientes oro; otro también de oro, con una rosa de diamantes y dos perlas, montadas en la parte superior; un reloj príscara de oro; una bolsa negra, con adornos de azabache, que contenía un espejito, un pañuelo y cuatro o seis pesetas; tres billetes del Banco de España de cinco pesetas, dos de cincuenta, dos de veinticinco, una onza de oro, media onza de oro, tres monedas de oro de 25 pesetas y cuatro, también de oro, llamadas florines; una bolsita de terciopelo y otra de percal.

Játiva, 27 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Eduardo Tejada.—Francisco Bonilla. JO—17883

JEREZ DE LA FRONTERA.—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad en sumario que se instruye en dicho Juzgado, con el número 149 del corriente año, por hurto de caballería propiedad de D. Julio Cereña Cotrino, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 9 al 10 del actual, de la Dehesa de Berlanguilla, de este término, se infiere de todas las Autoridades la busca y ocupación de una burra de cuatro años, de 1,18 de alzada, ruiva, raza española, hierro confuso en la cadera derecha, vaya de mado y herrada con el de la Compañía La Agrícola Española en la espaldilla izquierda; y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su debida publicidad, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 26 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. H. Manuel Cintado. JO—17881

En virtud de providencia dictada por el señor Juez interino de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, por ante mí, en este día, en el sumario número 190 de 1919, contra José García Ferrer y otros, por amenazas y resistencia, se cita y llama a un tal Fernando Meana Rodríguez y a otros tres individuos que el día 7 de Diciembre del pasado año, se encontraban sentados en la puerta del café El Bombón, establecido en la calle de Cáravas del Castillo, de esta población cuando el Ayuntamiento de vigilancia D. Ignacio Gutiérrez fue agredido por el Ferrer y otros que le acompañaban, los cuales, momentos antes, habían tratado de sustraer el reloj a uno de los tres sujetos antes indicados, llamándose también a los

parroquianos que en aquella ocasión estuvieron en el café mencionado y presentaron lo sucedido, a fin de que, en el término de diez días, se presenten en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la calle Pérez Gutiérrez, número 6, de esta ciudad, a prestar declaración en dicho proceso; para apercibimiento de que si no comparecen les parará los perjuicios a que en derecho fribrese lugar.

Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera a 25 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. M. Manuel Calzado. JO—17765

JEREZ DE LA FRONTERA SANTIAGO

D. Eduardo F. Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad:

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades de la nación, que por sus Agentes se proceda al rescate de las prendas que se dirán, propias de Luis Campos García, hurtadas del domicilio de Manuela Luisa Pedilla (Limonés, 18), donde las tenía ésta para invertirlas por orden de Doña Inés; ocurriendo la sustracción el día de hoy, deteniendo a tenedores ilegítimos.

Prendas robadas.

Una enagua blanca, granito de oro, con tiras bordadas.

Otra ídem lazo algodón, con estaje.

Otra ídem granito de oro.

Una camisa granito de oro con tiras bordadas.

Otra ídem con moseta de encajes.

Un delantal granito de oro con estaje.

Una bata de invierno, de franela, lisa, nueva.

Dos pares de medias de algodón, color kaki y otras negras de algodón.

Una toalla blanca, de hilo, con flores coloradas.

Un pañuelo blanco de bolillo con listas azules.

Una blusa de celulo blanco y celeste.

Jerez de la Frontera a 20 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Antonio Gil.—El Juez, Eduardo F. Pita. JO—17815

D. Federico Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad:

En virtud del presente, ruego y cargo a todas las Autoridades de la Nación para que por sus agentes se proceda a la busca y rescate de dos sacos y 173 kilos de garbanzos y un saco y 100 kilos de harina, hurtado de los vagones G 539 y vagón G. 3.248 del tren 266, el día 4 del actual, y se averigüe quiénes sean los autores de la sustracción, y se detengas a poseedores ilegítimos.

Jerez, 8 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Antonio Gil.—El Juez, Federico F. Pita. JO—17817

D. Eduardo Fernández Pita, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad,

En virtud del presente ruego y cargo a todas las Autoridades de la Nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de tres mil reales en billetes del Banco de España y media fanega de garbanzos, todo lo cual se fué hurtado a Antonio García Roza el día 17 del actual, del sitio denominado "La media carreja" en la carretera de Sapluçar, deteniendo a sus poseedores si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jerez, a 22 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Fernández.—El Secretario. JO—17816

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad:

En virtud del presente, y en cumplimiento de lo acordado en la causa número 455 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las mercancías que al dorso se resumen, las cuales fueron sustraídas del tren mixto descendente número 2, ayer 16, deteniendo al autor o autores del hecho, y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Mercancías sustraídas

Expedición número 7.675, de Murcia, 1 Bisutería, 3.900 kilos.

3.368, de Madrid, 1 Guarnicionería, 7 kilos.

3.365, de id., 1 caja ropa, 2.100.

3.430, de id., 1 paquete, 4.200.

3.252, de id., 1 flores, 5.

3.297, de id., 1 tejidos, 3.700.

3.273, de id., 1 ropa, 2.800.

3.349, de id., 1 bombillas, 1.900

3.327, de id., 1 tejidos, 22.

3.308, de id., 1 tejidos, 14.

3.285, de id., 1 almohadas, 4.

4.715, de Tomelloso, 1 confecções, 1.500 kilos.

3.300, de Madrid, 1 tejidos, 5.

3.309, de id., 1 tejidos, 13.

4.706, de Lorca, 1 curtidos, 7.500.

3.311, de Madrid, 1 tejidos seda, 11 kilos.

3.045, de Málaga, 1 embutidos, 4.800 kilos.

3.377, de Madrid, 1 fardo tela, 6.

3.284, de id., 1 almohadas, 20.

3.267, de id., 1 paquería, 1.200.

3.438, de id., 1 maquinaria, 1.100.

3.392, de id., 1 tejidos algodón, 4.300.

7.654, de Murcia, 2 sombreros, 6.250.

3.316, de Madrid, 1 tejidos, 8.

7.655, de Muroia, 2 bultos, de sombreros, falta, 1.

7.739, de id., 3 bultos de tejidos, falta, 2.

7.740, de id., 3 bultos de tejidos, falta, 1.

3.344, de Madrid, 3 bultos de bombillas, faltan 2.

7.699, de Murcia, 8 bultos de adoros, falta, 1.

3.256, de Madrid, 2 bultos de caizdo, falta, 1.

Dado en Linares, a 17 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario. JO—17891

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cum-

plimiento a lo acordado en la causa número 456 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, los cuales fueron hurtados del domicilio de D. Manuel Calzado Pérez, calle de Viriato, número 18, deteniendo al autor o autores del hecho, y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos hurtados.

Un azucarrero grande, con tres medidas M. Y. ensiladas.

Un jarro, para leche, con las tres medidas indicadas.

Una taza con plato, todo ello de plata.

Dado en Linares, a 18 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario. JO—17692

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Carlos Díaz Valero, natural y vecino de esta capital, e hijo legítimo de D. Crisanto y doña Agueda, que falleció el 11 de Marzo último, en estado de viudo de doña Juana Vázquez Elegido, y sin dejar descendientes legítimos, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, advirtiéndose que se han presentado ya en el abiente de dicho causante sus hermanos de dudoso vínculo D. Enrique, D. Mariano, D. Crisanto y doña Emilia Díaz Valero, y sus sobrinos carnales doña Isidora y D. José Díaz Casiro, y que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 30 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, L. Felipe de Sande. JO—137

MADRID—CENTRO

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de 23 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en las diligencias sobre preventión el juicio de abiente por muerte de doña Mercedes Arbiza y Oteaduy, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de cincuenta años de edad, soltera y vecina que fué de esta capital, se hace saber por tercera y última vez el fallecimiento establecido de dicha señora ocurrido el 25 de Noviembre último en su domicilio, calle de Pelayo, 46, piso primero inferior izquierda, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de dos meses, contados desde su fijación en el sitio público de costumbre de esta Corte y en el de San Sebastián e inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo si viere conveniente, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicite.

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.—El Secretario, ante mí, Rafael López

de Pando.—V. B., el Juez de primera Instancia, José María de la Torre.

JO—135

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, referente a causa por robo contra Rafael Jiménez Gutiérrez y cuatro más, se ha acordado citar por medio del presente a María Page Álvarez, sirviente, y cuyo último domicilio fué en la calle de San Bernardo, número 27, piso tercero, a fin de que el día 13 de Diciembre y hora de las dos de la tarde comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de indicada causa, apercibida de que si no comparece incurrá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 12 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Juan Infante.

JO—17421

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad adquisición.

Señas del semoviente.

Una cabra de la propiedad de Marcellina Laguna Calena, vecino de Albañuelas de Úbeda, sustraída en los primeros días del corriente mes, cuyas señas son: negra, lomo negro, de unos cuarenta a cincuenta años, con la oreja izquierda despuntada, sin ninguna otra seña.

Mancha Real, 18 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Angel de Torres Cobo.—Enrique Quevedo.

JO—17426

MARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes proceder a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. Blas María Relafio Huertas, vecino de Callejo de las Torres, hurtadas la noche del 22 al 23 de Septiembre último en terrenos del cortijo de Lora, término de Porecuna, y caso de ser halladas las pondrán a disposición de este Juzgado con las personas que las posean, si no acreditan su legitimidad adquisición.

Señas de las caballerías.

Dos yegua, uno castaño, alzada más

de la marca, con un lunar negro en el lado izquierdo de la cara, un hierro particular en el anca derecha, y en la naiga izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola V. 54.

Un mullo de tres años y medio de edad, alzada más de la marca, castaño muy oscuro, bello con el hierro de El Fénix Agrícola V. 14 en la naiga derecha.

Un rostro de tres años de edad, rucho claro, hierro H en la tabla del cuello del lado izquierdo y de El Fénix Agrícola V. 14 en la cadera derecha.

Una rucha de dos años y medio de edad, rucho oscuro, hierro H en la tabla del cuello, lado izquierdo, y en la cadera derecha el de El Fénix Agrícola V. 14; y

Un rucho de veintiún meses, rucho claro, cabos de mulo, sin hierros.

Dado en Martos, a 18 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, P. S. Antonio Villar. JO—17427

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a D. Antolín Valverde Rubio, con el número 331 de 1920.

Efectos robados.

Una cartera de piel tirada, oscura, conteniendo un billete de 25 pesetas, una tarjeta de identidad del Congreso de la Democracia Republicana, a nombre de D. Antolín Valverde Rubio, una cédula personal a nombre del mismo, un décimo de lotería de 5 pesetas número 16.542 para la jugada del 22 del actual, otro de 100 pesetas número 5.532 para la jugada de Navidad, varias tarjetas y papeles con notas y una carta abierta dirigida a un farmacéutico alemán.

Dado en Mérida, a 18 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Mariano Escalada Hernández.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—17431

MONTANCHEZ

D. Antonio Hoyos Solís, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura y conducción a este Juzgado del semoviente que al final se reseña y la de sus tenedores, si no acreditan su legitimidad adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por robo de caballerías, señalado con el número 57 de este año.

Señas del semoviente.

Una mula negra, como de 1,40 me-

tres de alzada, de siete años, lleva el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 8 en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Montánchez, a 22 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Hoyos Solís.—P. S. O. Pedro Fernández. JO—17573

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñan, sustraída en la tarde del día de ayer, junto a la ermita de Santa Ana de esta ciudad, al vecino de la misma Bartolomé Fresco Rosal, cuyo semoviente de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un caballo de cuatro años de 1,52 metros alzada, tordo, apázzurado, y el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola V. 10 en una de sus naigas.

Dado en Montoro, a 21 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—17633

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de esta ciudad Francisco Solaz Tiator, que en uno de los días, desde el 3 de Octubre último al 13 del actual, le fueron robados del morro que tiene en el sitio del Riquito, sierra de este término, procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho, y case de ser éstos habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado, sobre mencionado hecho.

Señas de los efectos.

Diez arrobas de aceite, dos de jabón, treinta sogas de esparto, dos calzoncillos blancos, unos de mujer, ocho sábanas de algodón para cama de matrimonio, dos camisas de hombre, de muselina; cuatro colchas, una blanca y otras rameadas; dos fundas de hilo, una camiseta de pelo, dos camisas de hilo de mujer, un vestido negro de franela, dos delantales de mujer, uno negro y otro de color, dos rejas, uno de picote y otro de hilaz azul y blanco, seis manteles chicas de algodón, cuatro servilletas de lo mismo; dos toallas de algodón, una manta azul y negra a listas, un capote; un paño de cama blanco mediano; otro de igual tamaño, pelo encarnado, dos enaguillas de mesa estu-

ta, una de yute y otra de algodón, con sus correspondientes tapetes; dos varas de yute, seis paños de cocina, de color: un servío para aceituna, nuevo; un mantel negro, de clase corriente; una toquilla de lana negra, un justillo de crudillo, dos fundas de algodón blanco para calefacción, tres vasos para agua y tres para vino, cuarenta y tres metros de correas para motor, una de quince centímetros de ancho; otra de diez y otra de tres y dos almohadones de algodón para cama de matrimonio y otra de tres y dos almohadones de algodón para cama de matrimonio y seis fundas blancas, llevando las prendas de hombre las iniciales J. S., y las de mujer J. L.

Montoro, 16 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. M. G. F. Mariano López.—El Juez, Eduardo Delgado.
JO—17432

MULA

D. César Cánovas y Torregrosa, Juez de instrucción del partido de Mula.

Por el presente se llama a un individuo nombrado Ricardo, cuyos apellidos se ignoran, que dice ser hijo del Conserje del Matadero de Murcia, alto, delgado, moreno, afeitado, tiene una pequeña lupia en un lado de la cara, representa unos veinticinco años, tipo agitado, nariz y ojos grandes, visto de chaqueta, traje oscuro y alpargatas, presunto autor del robo de 39 reses, verificado la noche del 30 al 31 de Octubre último, en el Corral de la Joyería, propiedad de Antonio García Fernández, vecino de Piñar-Hermoso, de este término, el cual comparecerá ante este Juzgado a declarar en la mencionada causa, en el plazo de diez días.

Ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del expresidente sujeto, cuya detención está debatida, poniéndolo en su caso, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Mula, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Francisco Sánchez.—El Juez, César Cánovas.
JO—17542

MURCIA—SAN JUAN

D. José María García Amorós, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Fernández y Jerónima Peñalver, padres de la interfecta Francisca Fernández Peñalver de veinticuatro años de edad, casada con Miguel Gómez Peñalver, natural y vecina de Corvera, para que en el término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el piano de San Francisco de esta capital, con objeto de ser instruidos como perjudicados del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no comparecen en el expresado término de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 180 del corriente año sobre muerte de dicha Francisca

Fernández Peñalver, contra el esposo de la misma, Miguel Peñalver.

Dado en Murcia, a 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, José Muñoz.—El Secretario, P. H. Isidro Salas.
JO—17641

D. José María García Amorós, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un individuo cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, que es de profesión tratante en cerdos, y habitó últimamente en el camino de Espícaro, frente a la casa de Peñalver, vendedor de una caballería al desconocido Francisco Hurtado, domiciliado en esta ciudad, calle de Don Lorenzo Pansa, para que en el término de diez días a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado, sito en el Piano de San Francisco, para recibirle declaración en el sumario que se instruye por hurto de un carro y una caballería a Gabriel Hurtado y Hernández, con el número 105 del año actual, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así está acordado en el mencionado procedimiento.

Dado en Murcia, a 22 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, José María García.—El Secretario, Isidro Salas.
JO—17643

D. José María García Amorós, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por el presente se hace constar que habiendo sido capturado el procesado Pablo Guillén Sidón, conocido por Pablo Suero Torres, se dejan sin efecto los requerimientos contenidos en la requisitoria que para su llamamiento y busca se interesó su publicación en la GACETA DE MADRID de fecha 31 de Octubre último, de conformidad a lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Febrero de 1919.

Murcia, 19 de Noviembre de 1920.—El Juez, José García.—El Secretario: P. H. Isidro Salas.
JO—17642

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita a Julián Pérez Díez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, el día 20 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, al objeto de que asista como testigo al juicio oral de la causa instruida por este Juzgado bajo el número 37, del año 1919, sobre lesiones, contra Bernabé Pérez González, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 180 del corriente año sobre muerte de dicha Francisca

tas diligencias que instruyo para cumplir carta orden de la Superioridad, dimanante de dicha causa.

Nava del Rey, 18 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.
JO—17434

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de dos sacos que contienen cada uno dos fanegas de trigo y pertenecientes al vecino de esta ciudad D. Francisco Pérez Álvarez, los cuales fueron hurtados los días 29 o 30 de Octubre último del muelle descubierto de la estación férrea de Castronuño en que se encontraban y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a la busca y captura del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyo sobre referido hecho.

Nava del Rey, 17 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.
17435

OLIVENZA

D. Juan García Murcia, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de diligencias instruidas en este Juzgado, sobre hurto de seis cerdos en la vecina nación portuguesa, hecho ocurrido recientemente, se encuentran depositados dichos escrivenientes en poder de don Joaquín Reyes Rodríguez, vecino de esta ciudad, los cuales serán entregados a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

Olivenza, 16 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Juan García.
JO—17436

PASTRANA

D. Pablo Santolaya Cascajo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales se cita a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Antonio Díaz y Francisco Giménez, de oficio quincaderos ambulantes, que dicen ser vecinos de Talavera de la Reina; comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado, a fin de que presten decla-

ración en el sumario que se instruye por robo de un macho muñar.
Pastrana, 19 Noviembre de 1920.
El Juez instructor, Pablo Santolaya.
El Secretario-sustituto, Manuel Cuadrado.
JO—17444

POSADAS

D. Miguel Llamas y Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final resucito, hurtado al vecino de Guadalcázar, Francisco Servilla Martín, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 288 de 1920.

Señas de la caballería

Una burra rubia clara, de ocho años, 1,21 metros de altura y con el hierro de El Fénix Agrícola.

Posadas, 17 de Noviembre de 1920.
El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—
El Juez, Miguel Llamas.

JO—17552

D. Miguel Llamas y Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final resucito, hurtado en la estación férrea de esta villa, la noche del 12 al 13 del mes actual, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 284 de 1920.

Señas.

Dos metros y medio a tres metros de lona que cubría el vagón serie N. 2.620, que debe tener en el ángulo cortado la inscripción siguiente: Beruete Hermanos, de Zaragoza.

Posadas, 17 de Noviembre de 1920.
El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—
El Juez, Miguel Llamas.

JO—17551

PUENTEDEUME

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 74 de este año, por empleo de explosivos y otros delitos, se cita a Francisco Obelleiro Peña, de treinta y tres años, casado, jornalero y domiciliado últimamente en La Coruña, Falperra, 30, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de quinientos días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliar su declaración en concepto de inculpación, se le apercibe que, de no comparecer le pondrá el perjuicio a que hubiere lugar.

Puentedeume, 16 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Manuel Pardo.

JO—17446

RONDA

D. José Durán Bagés, Juez accidental de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario núm. 193 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todos los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si no acreditan su legítima adquisición, del semoviente que al final se expresa.

Señas del semoviente.

Yegua de cuatro años, de 1,49 metros de altura, raza española, negra; señas particulares: calzada de la pata derecha y pelos blancos en los costillares del lado derecho, hierro El Fénix en la mazga derecha, propia de José Morales Barragán.

Ronda, 20 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, Manuel Morales.—El
Juez, José Durán

JO—17645

D. José Durán Bagés, Juez accidental de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario núm. 203 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todos los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si no acreditan su legítima adquisición, de los semovientes que al final se expresan.

Señas de los semovientes.

Yegua de ocho años, capa torda, arromerada, raza española; señas particulares: lunares en la frente y extremidades oscuras, asegurada en la Compañía El Fénix.

Otra yegua de cuatro años, negra, pelirroja, asegurada en la Compañía Agrícola Española.

Otra yegua de un año y medio, castaña encecadida y extremidades oscuras, asegurada en la misma Compañía propias de Francisco Gil Gil.

Ronda, 22 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, Manuel Morales.—El
Juez, José Durán

JO—17646

D. José Durán Bagés, Juez accidental de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 192 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de los tenedores ilegítimos de los semovientes que a continuación se expresan:

Señas de los semovientes.

Una yegua de nueve años, altura 1,41 metros, castaña clara, española; señas particulares: lunares en la frente y ollares, calzada de la pata

Una jaca de seis años, color oscuro, de más de marca y señas particulares: macho con calzada, de Diego Vilarejo Moreno.

Ronda, 18 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, Manuel Morales.—El
Juez, José Durán.

JO—17553

D. José Durán Bagés, Juez accidental de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 196 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de los poseedores ilegítimos de los semovientes que a continuación se expresan:

Señas de los semovientes.

Una yegua de cinco años, 1,48 metros de altura, castaña oscura, española.

Otra de cuatro años, 1,47, castaña oscura, española, calzada de la pata derecha, semicalzada de las manos, lucero doroso, propiedad de Mateo Jiménez Ponca.

Ronda, 18 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, Manuel Morales.—El
Juez, José Durán.

JO—17554

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada dona Luisa Sallent Borges, natural de Baracoa (Santiago de Cuba), de cuarenta y seis años de edad, viuda, recluida en el manicomio de San Bartolomé de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat, 23 de Noviembre de 1920.—José Camps.

JO—17648

SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a un tal Joaquín Castro, que se dice encontrarse en Dos Hermanas, dedicándose al corralaje de ganados y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que apareció publicado este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja derecha de la Casa Ayuntamiento, al objeto de que preste declaración como testigo en el sumario que instruyó por falso contra la salud pública, con el número 118 del año actual.

San Fernando, 17 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Rafael

Monsón.—El Secretario, José M. Peña.
JO—17452

SAN SEBASTIÁN

D. José Santaló Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a todas cuantas personas puedan suministrar algún detalle al Juzgado que sirva para la identificación del cadáver de un joven que representaba tener unos diez y siete a diez y ocho años de edad, que vestía camisa blanca, sin cuello, pantalón de paño oscuro, chaleco color kaki y zapatos de lona blancos, sin calcetines, el cual fue hallado en la víspera del ferrocarril del Norte de España, en el kilómetro 618, próximo al caserío Oquenfolegui, del barrio de Amara, de esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa), sobre las diez y media de la mañana del día 5 de Agosto último, o para el establecimiento del hecho de autos, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en causa que se instruye por hallazgo del mencionado cadáver, señalada con el número 152 de 1920, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, serán declarados rebeldes, perdiéndoles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

San Sebastián, 13 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, José Sastafán.—P. S. M., el Secretario, José M. de Paternina.
JO—17453

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en sumario núm. 47, de este año, sobre lesiones, por disparo de arma de fuego de Manuel Vargas Amaya, se ofrecen las acciones de dicho sumario al padre o representante legal del gitano dicho, Manuel Vargas Amaya, y a la vez se cita a éste de comparecer ante este Juzgado, para ser reconocido por el Forense de este partido, a fin de que conste si se encuentra curado de las lesiones que el Vargas sufrió, cuyo actual paradero se ignora.

Sorbas, 17 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Luis Porras.—El Secretario judicial, Isidoro Catalá.
JO—17157

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a Manuel Gamacho López, Francisco Fernández Hernández, Francisco Giménez Moreno y Jacinto Salinas Pérez, vecinos de Níjar, hoy ausentes en el extranjero, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a prestar declaración en sumario número 57 de este año, sobre sustracción de una piedra de molino y lesiones, lo que han de verificar dentro del término de diez días.

Sorbas, 20 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Luis Porras. Sa-

lazar.—El Secretario judicial, Licenciado, Isidoro Catalá.
JO—17653

TARazona

D. Constancio Pascual y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cita, llama y emplaza por diez días para ante su Autoridad, a los parientes de una mendiga que se dice llamada Cándida, de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, estatura baja, pelo ligeramente canoso, que apareció muerta violentamente la mañana del 14 del mes corriente, en una cueva del pueblo de Torrelles, a fin de recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que por tal motivo se instruye en este Juzgado.

Tarazona de Aragón. 20 de Noviembre de 1920.—El Juez de instrucción, Constancio Pascual.—D. S. O., El Secretario judicial, J. Ansel Nur Alcalá.
JO—17579

TERUEL

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que sigue con el número 84, rol o 380 del presente año, por sustracción de tres caballerías y dos bastes, se cita por la presente a Claudio Liranda Mezquita, vecino que ha sido de Manzanares, en el Barrio de las Olumbas, que estuvo de pastor en casa de Antonio Monleón Bertolin, vecino de La Puebla de Valverde, en la Masía Venta del Obispo, desde el mes de Marzo a mediados de Septiembre últimos, cuyo actual domicilio se ignora, así como sus demás circunstancias personales, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Teruel, sito en la calle de D. Tomás Nougués, número 12, entresuelo, a fin de prestar declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Teruel, 23 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. H., Andrés Lucas.
JO—17654

TORRENTE

D. Carlos Sambeat Chicoy, Juez de instrucción del partido de Torrencia.

Por el presente y según lo acordado en el sumario número 69, de 1920, sobre hurto, se interesa de todas las autoridades ordenen a sus subordinados y encarga a éstos la busca y rescate de la caballería que luego se detallará, con las garantías que llevaba al ser hurtada y desenganchada del carro donde formaba tiro, en la carretera de Valencia a Casas del Campillo, término de Alfafar, el día 19 de Octubre último, debiendo ser puestas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no justifica su legítima adquisición.

Señal de la caballería.

Una yegua de seis años, alzada sobre la marca, pelo castaño, con

una mancha blanca en los riñones, los cascos abiertos y herraduras con pestanas; lleva en los pechos varias heridas y está prendida de siete a ocho meses y llevaba como guarniciones eabecada y collarón con tirantes en estado de medio uso.

Torrente, 18 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Carlos Sambeat.—P. H., Victoriano N. Baguer.
JO—17580

TOTANA

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Per la presente requisitoria y estando comprendido en el número primero del artículo 836 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita. Hama y emplaza al procesado Fernando Martínez Vivancos, de treinta años de edad, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Mazarrón, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, para notificárselo el acto de procesamiento y prisión y recibir e declaración indagatoria en el sumario número 70 del año actual, que contra él mismo se sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruega a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del dicho procesado, y habido que sea, lo conduzcan a las cárceles de este partido, a mi disposición.

Totana, 18 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Santiago Rivadulla.—El Secretario, Juan Alcolea.
JO—17655

TUDELA

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como Militares y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se resena, sustraído al vecino de esta ciudad, Remigio González, en la noche del 3 al 4 de Noviembre del corriente año, de una era de dicho término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con su poseedor Registre.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 96 de 1920.

Reseña de lo sustraído.

Un toldo de lona blanca, de unos nueve metros de largo por ocho de ancho, que tiene en el centro marcado con tinta negra en forma de sello, la siguiente inscripción: "Juan Giralt Miró, número 67", y en cada una de las esquinas las iniciales J. G. M. y el número 67.

Tudela, 17 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Juan A. Pacheco.—P. S. M., Jesús Madrid.
JO—17581

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de este ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y en cargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula quinceña, negra, clara, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, que se hurtó con otras recuperadas el día 18 de Octubre anterior, en el cortijo Las Rejas, de este término, y pertenece a D. Manuel Torres Muscado, vecino de Jódar, de ser habido dicho seenoviente se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona que lo posea, de no acreditar legítima procedencia; asimismo se averiguará quiénes realizaron la sustracción aludida, deteniéndolos y poniéndolos también a la misma disposición de este Juzgado.

Ubeda, 18 de Noviembre de 1920.
El Juez instructor, Francisco Díaz Plá
JO—17453

VALMASEDA

El Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Bilbao, demandante del sumario que se instruyó en este Juzgado por hurto, con el número 260 de 1919, contra Martín Gómez Corral, ha acordado se celebre, por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* a dicho procesado Martín Gómez Corral, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Remigio y Luisa, natural de Vaca del Rey, y sin domicilio fijo, a fin de que, a las diez horas del día 1.º de Diciembre próximo, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Bilbao, con objeto de prestar declaración en las sesiones del juicio oral en que se verá dicha causa, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valmaseda, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Licenciado Ramón López.
JO—17462

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el n.º 160 del año actual, se instruye sumario por hurto de una pegaña de cinco años, alzada 1,44 metros, pelo castaño oscuro, hierro de la Compañía en el anca derecha, señal hierro del Fénix Agrícola en elanca izquierda, con pelos blancos en la tabla del cuello, lado izquierdo, asegurada en la Compañía Banco Agrícola Andaluz, propiedad de Francisco Bruegas Martínez, cuyo hecho se realizó el día 5 del actual, en las inmediaciones del cortijo de Linares, término de Castellar de Santisteban, de donde es vecino el perjudicado; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuya poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, po-

niendo otras y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 13 de Noviembre de 1920.—El Juez, Francisco de Rojas.—Por su mandado: El Secretario, Félix Nogués.
JO—17463

VITIGUDINO

D. Germán López Bonilla y Pieras, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y en cargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado, a mi disposición, de Miguel Martín Pacheco, de veinte años de edad, jornalero, hijo de Ginés y Sebastiana, natural y vecino de Vilvestre, al objeto de dar cumplimiento a la pena que le ha sido impuesta a virtud de causa que bajo el número 47 de 1918 se sigue por lesiones.

Vitigudino, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Germán López Bonilla.—P. S. O., Juan de Díaz Gómez.
JO—17665

JUEGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rosa Rivas Blázquez, por desobediencia y señalamiento con el número 1.063 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente-Juez, Sr. D. Miguel Gay y García Camba; Adjuntos, D. Salvador de Castro y D. Pascual G. del Rivero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciada Rosa Rivas Blázquez, de veintiún años, soltera;

Fallamos que debemos condenar y condonamos a Rosa Rivas Blázquez a la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio, y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia. Yo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay y García Camba.—Salvador de Castro.—Pascual G. del Rivero."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que soy yo.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V. B.: Miguel Gay.
JO—17843

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Fernández Reyes y otro, por malos tratos y señalamiento con el número 1.063 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente-Juez, Sr. D. Miguel Gay y García Camba; Adjuntos, D. Salvador de Castro y D. Pascual G. del Rivero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Antonio Ortega Herrezo y Vicente Fernández Reyes,

Fallamos que debemos condenar y condonamos a Antonio Ortega Herrezo y Vicente Fernández Reyes a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y pago de costas por iguales partes y notifíquese al Vicente Fernández Reyes esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia. Yo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay y García Camba.—Salvador de Castro.—Pascual G. del Rivero."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que soy yo.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V. B.: Miguel Gay.
JO—17846

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Pérez Moro y otro, por escándalo y señalamiento con el número 1.077 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente-Juez, Sr. D. Miguel Gay y García Camba; Adjuntos, D. Salvador de Castro y D. Pascual G. del Rivero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Rafael Martín Castro y Antonio Pérez Moro,

Fallamos que debemos condenar y condonamos a Rafael Martín Castro y Antonio Pérez Moro, a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, represión y pago de costas por iguales partes, y notifíquese al Antonio Pérez Moro esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia. Yo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay y García Camba.—Salvador de Castro.—Pascual G. del Rivero."

Publicación.—Leída y publicada fue

a anterior sentencia por el Sr. don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que hoy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.: Miguel Gay.

JO—17847

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Muñoz Poveda, por lesiones y señalado con el número 762 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Octubre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente-Juez, Sr. D. Miguel Gay y García Camba; Adjuntos, D. José Moreno y D. Pascual González del Riego; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciada María Muñoz Poveda,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a María Muñoz Poveda a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay y García Camba.—José Moreno y L. de Lara.—Pascual G. del Riego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que hoy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 25 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.: Miguel Gay.

JO—17848

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Santiago de la Torre Higuera, por amenazas y señalado con el número 779 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente-Juez, Sr. D. Miguel Gay y García Camba; Adjuntos, D. Fernando Fernández Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Santiago de la Torre Higuera,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Santiago de la Torre Higuera a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de oficio, notifiquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay y García Camba.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno y L. de Lara."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que hoy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 25 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.: Miguel Gay.

JO—17849

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Goicochea Negrete, por falta contra las personas y señalado con el número 822 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente-Juez, Sr. D. Miguel Gay y García Camba; Adjuntos, D. Fernando Fernández Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Manuel Goicochea Negrete.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Goicochea Negrete a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay y García Camba.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno y L. de Lara."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que hoy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 25 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.: Miguel Gay.

JO—17850

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mariano N., por daños y señalado con el número 666 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente-Juez, Sr. D. Miguel Gay y García Camba; Adjuntos, D. Fernando Fernández Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Mariano N.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Mariano N. a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de cuatro pesetas y pago de las costas del juicio y notifiquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay y García Camba.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno y L. de Lara."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que hoy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 25 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.: Miguel Gay.

JO—17851

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alberto Estévez García y otros, por hurto y señalado con el número 649 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente-Juez, Sr. D. Miguel Gay y García Camba; Adjuntos, D. Fernando Fernández Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Manuel Goicochea Negrete.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alberto Estévez García y Jerónimo Fabián González y Enrique Ramos, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes; notifiquenseles esta sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay y García Camba.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno y L. de Lara."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que hoy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 25 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.: Miguel Gay. JO—47853

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Toribio Fernández y Fernández, pon amenzazas, y señalado con el número 1.313 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Salvador de Castro y D. Pascual García del Rivero, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Toribio Fernández y Fernández.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Toribio Fernández y Fernández, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Miguel Gay.—Salvador de Castro.—Pascual García del Rivero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Miguel Gay y García Carrión, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 22 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—Visito Bueno, Miguel Gay.

JO—18058

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.473 de orden del año 1920 contra Tomás Morato Montero, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Manuel Navarro y D. Francisco Maldonado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Andrés Mazarro López y Juan Molina Alfonso de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Manuel Navarro y D. Francisco Maldonado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Tomás Morato Montero de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Tomás

Morato Montero, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; le declararemos de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva por el hecho origin de estas actuaciones; queda definitivamente en poder de Socorro Bahamonde Martabán el mansion que la sustrajo; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de retención de contenido al registro central de Penados, y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Manuel Navarro.—Francisco Maldonado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Morato Montero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: Humberto Llorente.

JO—17996

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.994 de orden del año 1920, contra Andrés Mazarro López y Juan Molina Alfonso, por malos tratos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Manuel Navarro y D. Francisco Maldonado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Andrés Mazarro López y Juan Molina Alfonso de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Andrés Mazarro López y Juan Molina Alfonso, a cada uno, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolventia el apremio personal correspondiente y al pago de la mitad de las costas del juicio y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Manuel Navarro.—Francisco Maldonado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Andrés Mazarro López y Juan Molina Alfonso, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Noviembre de 1920.

El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: Humberto Llorente.

JO—17995

JURISDICCIÓN DE GUERRA

CARTAGENA

D. Enrique Fernández Martínez, Capitán Ayudante de la Comandancia de Caballeros de Murcia, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Caballero comandante de esta Comandancia Magno Brevia García.

En el día 17 de Julio próximo pasado, y con motivo de hacerse bañándose al niño de estos años de edad Juan Martínez Peñalver, en el río denominado Cubela, comerciante de Escombreras, fué salvado por el expresado Caballero cuya exposición de su vida dicho niño; su cumplimiento se ha prevenido en el artículo 6º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real Decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 26 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviese que hacer manifestación en pro o en contra de su exaltado, se presente en este Juzgado, sito en las oficinas de la Comandancia de esta provincia, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Cartagena, 3 de Noviembre de 1920.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Fernández.

JG—5654

JURISDICCIÓN DE MARINA

CADIZ

D. Mahum Bastarreche y Díez de Buñes, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que habiéndome instruido causa con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, en la playa del Sur, de esta capital, la noche del día 5 de Abril del corriente año, y que no ha podido ser identificado, por el presente edicto llamo y emplazo a las personas que puedan responder sobre la identidad del dicho cadáver, el cual vestía calzado interior azul y rayado en blanco, pantalón inferior de bayeta estofada, pantalón de para marinero, camisa interior blanca, camisa de estofa roja rayada en blanco, chaleco negro faja negra y tiras de hayuela azul, conteniendo en uno de sus botones una liebre negra y un papel con apuntes, al parecer de costumbre medalla de la Virgen del Carmen y San José, ovillada, del tamaño de una moneda de dos reales. Y quedo

más pequeña, con el Corazón de Jesús y la Virgen del Monte Carmelo; siendo de estatura regular, sin bigote ni barba, y representando unos treinta años de edad aproximadamente; para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado a depoer sobre la identificación del cadáver de referencia.

Cádiz, 30 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarrechea JM—5653.

CARRACA

D. Francisco Tavel de Andrade, Teniente de navio de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se suscita contra un Cabo de mar y un Marinero por supuesto delito de insulto a superior.

Por la presente cito, llamo y emplazo a los mencionados Cabo y Marinero, que en la noche del día 1 de Abril último insultaron a un Capellán de la Armada en la vía pública; para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de Marina, a mi disposición, para responder a los cargos que les resultan en la sumaria que se les instruye por el supuesto delito de insulto a superior.

A tal vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos individuos y, caso de ser hallados, los pongan a mi disposición.

Carraca, a bordo del crucero "Extremadura", 3 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Tavel de Andrade. JM—5651.

CARTAGENA

D. José Náñez de Castro y Ruiz, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo de Infantería de Marina José García Clemente.

En el día 29 de Septiembre de 1919 y con motivo de la inundación, fue salvado por el expresado Cabo, con exposición de su vida, Juan Antonio Sánchez, e hijos Vicente Sánchez y Marcelino Sánchez, dueños del establecimiento de ultramarinos situado en la plaza del Rey, de esta ciudad; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto 1630 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910 se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona extriera que hacer manifestaciones en pro o en contra, de exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en la Muralla del Mar, Infantería de Marina, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para que sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Cartagena, 2 de Noviembre de 1920.

El Juez instructor, José Náñez de Castro. JM—5619

ESTEPOÑA

Comprobado el extravío del nombramiento de Patrón de cabotaje, de segunda clase, de Bartolomé Jerez Caravaca, expedido por la Comandancia de Marina de Cartagena, con el número 62, el 19 de Enero de 1919, se hace público para su anulación.

Estepona, 6 de Noviembre de 1920.—El Juez de Marina, José Pérez. JM—5658.

MALAGA

D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de este distrito.

Hago saber: Que hallé como inserviendo expediente por la pérdida del nombramiento de Patrón de pesca del inscripto de este Trozo Miguel Gil Gómez, cuyo hecho tuvo lugar con motivo del naufragio del falutón a motor "San Mateo", en Punta Almina, lo hago público para que las personas que puedan alegar algo en pro o en contra de dicho extravío se presenten en este Juzgado especial de Marina en el plazo de treinta días.

Vélez Málaga, 8 de Noviembre de 1920.—Quirino Gutiérrez.

MATARÓ

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 12 de Octubre último fueron hallados en el mar, frente a la costa de San Pol y Cariel, por varios pescadores, 198 trozos de madera de pino, de 2,30 a 4,50 metros de longitud, 0,12 a 0,25 de ancho y de dos a cinco centímetros de grueso, algunos de ellos con la marca A. P. y valorados en 325 pesos tas.

Lo que se hace público con arreglo al artículo 266 de las Instrucciones de 4 de Junio de 1873, para que las personas que se crean con algún derecho sobre dicho hallazgo se presenten en este Juzgado de Marina, sito en la Ayuntanía de Marina, en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de este edicto; pasado dicho plazo no habrá derecho a reclamación alguna.

Mataró, 8 de Noviembre de 1920.—Carlos de Pineda. JM—5627.

RIVIERA

D. Gabriel Bastarrechea Udasuso, Alférez de fragata de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riviera.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Benito Antonio Torres Domínguez, hijo de 63 del actual reemplazo, hijo de José y Teresa, natural de Palmeira, de veinte años de edad, soltero; para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayuntanía de Marina de este pueblo, el objeto de ingresar en el servicio de

la Armada; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Riviera, 6 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Gabriel Bastarrechea. JM—5636.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de un mes, a contar desde la publicación del presente, a los padres, hermanos o parientes del inscripto prófugo, Antonio Luquez y Santiago, con el objeto de prestar declaración en el expediente que contra dicho individuo me hallo instruyendo por la falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, fecha en que debió hacer su presentación para recoger su cartilla naval y hacer entrega de la cedula de inscripción para su unión a los autos.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Octubre de 1920.—El Secretario, Francisco Pareja.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—5635.

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de navio de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruyó por polizotaje contra los individuos Lorenzo Llanez Ruiz, José Hernández Mendoza, Francisco Herrera Herrera y Julio Montesino Brile.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Herrera Herrera, hijo de Manuel y Carmen, de veinte años de edad, estado soltero, natural de Santa Cruz de Tenerife, estatura regular, pelo castaño, bigote y barba naciendo, ojos pardos, nariz y boca regular, particulares ninguna, para que se presente en este Juzgado de Marina en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de prestar declaración en causa que contra dicho individuo me hallo instruyendo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura y entrega en este Juzgado del referido individuo.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Octubre de 1920.—El Secretario, Angel Gareta Rios.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—5637.

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la misma.

Pr el presente se cita, llama y emplaza por término de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a los padres, hermanos y vecinos del prófugo Domingo Carballé Berge, con objeto de prestar declaración en el expediente de prófugo que contra dicho individuo me hallo instruyendo por la falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre próximo pasado, fecha en que debió hacer su presentación para

recoger su cartilla naval y hacer entrega de la cédula de inscripción para su unión al expediente de su razón.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Octubre de 1920.—El Secretario, Francisco Pareja.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—5634

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a los padres, hermanos o parientes del inscrito prófugo Emilio Hernández Montero, con objeto de prestar declaración en el expediente de prófugo que contra dicho individuo me hallo instruyendo por la falta de presentación en esta Comandancia de Marina, el día 20 de Diciembre último, fecha en que debió hacer su presentación para recoger su cartilla naval y hacer entrega de la cédula de inscripción para su unión a los autos.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Octubre de 1920.—El Secretario, Francisco Pareja.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5633

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a los padres, hermanos o parientes del inscrito prófugo Víctor Reyes y Guardia, con objeto de prestar declaración en el expediente que por cuyo motivo me hallo instruyendo contra dicho individuo, por la falta de presentación en esta Comandancia de Marina, el día 20 de Diciembre último, fecha en que debió hacer su presentación para recoger su cartilla naval y hacer entrega de la cédula de inscripción para su unión a los autos.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Octubre de 1920.—El Secretario, Francisco Pareja.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5632

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a los padres, hermanos y parientes del prófugo de esta trozo, Antonio Nolasco París, con objeto de prestar declaración en el expediente de prófugo que contra dicho individuo me hallo instruyendo por la falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre próximo pasado.

fecha en que debía de hacer su presentación para recoger su cartilla naval y hacer entrega de la cédula de inscripción para su unión al expediente de su razón.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Octubre de 1920.—El Secretario, Francisco Pareja.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5634

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a los padres, hermanos o parientes del prófugo Bernardo Álvarez Acosta, con objeto de prestar declaración en el expediente de prófugo que contra dicho individuo me hallo instruyendo por la falta de presentación en esta Comandancia de Marina, el día 20 de Diciembre próximo pasado, fecha en que debía hacer su presentación para recoger su cartilla Naval y hacer entrega de la cédula de inscripción para su unión al expediente de su razón.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Octubre de 1920.—El Secretario, Francisco Pareja.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5630

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a los padres, hermanos o parientes del prófugo de este trozo, Jacinto Felipe Ameller y Díaz, con objeto de prestar declaración en el expediente de prófugo que contra dicho individuo me hallo instruyendo por la falta de presentación en esta Comandancia, el día 20 de Diciembre próximo pasado, fecha en que debía de hacer su presentación para recoger su cartilla naval y hacer entrega de la cédula de inscripción para su unión al expediente de su razón.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Octubre de 1920.—El Secretario, Francisco Pareja.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5629

SEVILLA

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo Ramiro Figueira Otero, hijo de José María y de Mercedes, natural y vecino de Rianjo (Coruña), soltero, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sevilla, 10 de Noviembre de 1920.
El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—5676

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo Ricardo Figueira Otero, hijo de José María y de Mercedes, natural y vecino de Rianjo (Coruña), para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sevilla, 16 de Noviembre de 1920.
El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—5679

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo Manuel Gude Rey, hijo de Domingo y de Rosa, natural y vecino de Cartreiro (Coruña), para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sevilla, 10 de Noviembre de 1920.
El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—5674

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo Francisco González Buceta, hijo de Juan y de Manuela, vecino de Pago, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sevilla, 10 de Noviembre de 1920.
El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—5673

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo José Hernández Incano, hijo de José y de Mariana, vecino de Huelva, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en causa que instruyo por deserción de buque mercante.

No no aparezca en el término se-

ñalado, le parará el perjuicio que haya lugam en derecho.

Sevilla, 10 de Noviembre de 1920.
El Juez instructor, Antonio Noval,
JM—5672

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito al individuo Alejandro Rosa Pereira, hijo de Ra-

món y de Angustia, natural y vecino de Ayamonte, de estado casado, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concorrir en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugam en derecho.

Sevilla, 10 de Noviembre de 1920.
El Juez instructor, Antonio Noval,
JM—5671